



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *
ACTA SESION ORDINARIA N° 64-2023
ACTA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTITRES
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Magda Orocú Jiménez Leonardo Carrillo Sánchez Rosibel Marchena Serrano Nelson Lobo Rodríguez Alejandra López Lee	Regidores Suplentes Nitzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) Wilberth Carrillo Navarro José Andrés Jirón Jirón
---	---

Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes
---	---------------------------

Funcionarios.
Gerardo Fuentes González – Alcalde
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i.

Ausentes:

Regidores:

Síndicos: Jesarela Cocorn Guerrero, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo, Jacqueline Jiménez Salas, Jacqueline Jiménez Salas, Flor Chavarría Arguedas, Greivin Muñoz Elizondo.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día.
- II. Oración.
- III. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- IV. Juramentación miembro Comité de la Urbanización Los Cocales, El Limbo, Duacaré.
- V. Atención al publico
- VI. Asuntos del Alcalde Municipal.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Mociones.
- IX. Informes de Comisión



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 19-09-2023, dice: -----

- X. Lectura, aprobación orden del día-----
- XI. Oración. -----
- XII. Lectura, aprobación y firma actas anteriores. -----
- XIII. Juramentación miembro Comité de la Urbanización Los Cocales, El Limbo, Duacaré. -----
- XIV. Atención al publico -----
- XV. Asuntos del Alcalde Municipal. -----
- XVI. Correspondencia. -----
- XVII. Mociones. -----
- XVIII. Informes de Comisión -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 61-2023**, celebrada el día **07 de Setiembre 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 62-2023**, celebrada el día **12 de Setiembre 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

CAPITULO III. JURAMENTACIÓN MIEMBRO COMITÉ DE LA URBANIZACIÓN LOS COCALES, EL LIMBO, DUACARÍ. -----

ARTICULO N° 04. Al haber sido reconocido el nombramiento de un miembro de Comité de la Urbanización Los Cicales, El Limbo, Duacaré, mediante el **Acuerdo N.º Diecinueve del Acta de la Sesión Ordinaria N° 62-2023, celebrada el 12 de Setiembre 2023** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación al Sr. Luis Juárez Espinoza, cedula de identidad N° 7-0167-0691, en sustitución de la Sra. Hellen Sánchez Loría cedula de identidad N° 3-0335-0425, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo.-----

Quedando debidamente juramentado. Asimismo, se concluye con la juramentación de miembro de Comité.

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO. -----

ARTICULO N° 05. Grupo al que representa: Comité Caminos Agrigama-----

Señores: Héctor Sancho Fuentes -----

Asunto: Buscar solución a familias afectadas, cause rio Parismina. -----

En uso de la palabra el Sr. Héctor Sancho Fuentes – Comité de Caminos Agrimaga, dice: Buenas tardes señores regidores y presentes, aproximadamente hace un tiempo atrás siempre ha venido afectando el río Parismina algunas familias de ahí de Agrimaga de Puente negro, específicamente hay entre 18-20 familias que son las afectadas acá me acompañan compañeros del Comité de Caminos y a la vez vecinos afectados de la problemática, la idea es que juntos busquemos la solución a posibles desviación del río Parismina o reubicación ya eso lo dejo en manos de ustedes porque la comisión de emergencias si tiene conocimiento de esto que estamos externándole, es para nosotros de verdad muy preocupante porque ahí hay familias que ya alguna se les han llevado la casa en dos ocasiones y nosotros no queremos que esto continúe, ojalá que busquemos la solución lo más pronto posible, Don Gerardo Fuentes creo que tiene copia de esto, yo les voy a dejar copia a ustedes de esto para que nos den continuidad a lo que estamos haciendo aparte de eso, muy brevemente les voy a pedir que se nos colabore con lo que es las calles de Agrimaga o sea de Puente Negro Agrimaga, porque tenemos exactamente entre 12 años o más de que esos caminos no se arreglan y estamos en malas condiciones con algunos puentes, ocupamos en realidad que ustedes



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

como Concejo Municipal intercedan lo más pronto posible para poder solucionar el problema a todas las familias que dependen de nosotros de Agrimaga Río Jiménez, Puente Negro Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante referente al tema del río estar llamando a 911 porque eso genera una incidencia directamente al Comité Cantonal Municipal de emergencias igualmente al Comité Nacional de Emergencias es importante estar llamando a 911 cuando hay esas crecidas de río y todas esas cosas para realizar la incidencia sobre el tema del camino. Vamos a solicitarle al señor Gerardo Fuentes González alcalde está Municipalidad interpone sus buenos oficios con el fin de resolver el problema del camino de la comunidad de Agrimaga, **señoras y señor regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantando la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.** -----

ACUERDO N° UNO. Expuesta la problemática por el Sr. Héctor Sancho Fuentes – Comité de Caminos Agrimaga, sobre el mal estado de los caminos de la comunidad en donde externa que desde tiene muchos años le hacen ningún arreglos a esos caminos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. de SIOP con el propósito de que resuelvan e intervengan los caminos de en comunidades de Agrimaga y Puente Negro, Río Jiménez debido a que se encuentra en muy mal estado. -----

Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Sr. Héctor Sancho Fuentes – Comité de Caminos Agrimaga, dice: Hago hincapié de que vamos a tratar que en algún momento que llegue una crecida llamar al 9.1.1 pero en realidad lo que ocupamos lo más pronto posible porque ahí creo que hay que coordinar con la EARTH, la fina que está pegando al Río Parismina, Coordinar con ellos, con el MINAE porque en realidad lo que ocupamos es que ese río antes de que pase otra desgracia, más sea desviado o reubicar a las familias ya eso se lo dejo a ustedes en su condición de representantes de nuestro cantón. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante solicitar también al señor Gerardo Fuentes González enviar un funcionario, un inspector a realizar las inspecciones correspondientes y hacer un levantamiento de lo que está mencionando Don Héctor acá para saber la condición o que es el tipo de trabajo que hay que realizar, **señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantando la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.** -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ACUERDO N° DOS. Conocida la afectación que han presentado los vecinos de las comunidades de Agrimaga y Puente Negro con las crecidas del Río Parismina lo cual ha afectado aproximadamente a unas 18 o 20 familias, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de interponer sus buenos oficios para que lo transfiera al Departamento que corresponda para que realicen una inspección de la situación del Río Parismina en la comunidad de Agrimaga y Puente Negro y brinde un informe a este Órgano Colegiado, para analizar en que condición se encuentra la situación del Río Parismina en dichas comunidades y tener de conocimiento que tipo de trabajo se pueda realizar estando dentro de las posibilidades de la Municipalidad para poderles ayudar a solucionar. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra de la Sra. Rosa Moreno Fletes – Vecina de Agrimaga, dice: Soy una de las más afectadas del Río Parismina, mí ya se me ha llevado dos casas y ahorita actualmente Don Calvin le sacó videos donde ya queda 5 metros para que se me lleve la otra casa, eso yo lo reporte a la Comisión Nacional de emergencia hace 7 años y fueron hicieron un dique y el dique se nos vino encima en menos de dos meses se nos ha comido más de una hectárea terreno para abajo lo cual ya se está llevando la última casa, queda 25 metros para llegar a la calle a ese río hablemos ya necesitamos ayuda porque en realidad no tenemos donde ir si somos ocho familias afectadas ahí que se ha llevado, chiqueros, gallineros, casas todo se lo ha llevado a ese río y no se presenta nadie ni la comisión, hace dos años hubo una inundación bien grande que hasta por las ventanas pasaba el río de la casa, hablamos de metro y medio y llamamos al 911 como ustedes acaban de decir y nos dijeron, que esa situación no les corresponden a ellos, eso es asunto de la comisión les comento que hay muchos chiquitos, hay mucha familias y se puede ahogar y nos dijeron que llamáramos a la policía o la comisión, yo llamé a la policía y llamé la comisión y llamamos nos dijeron no podemos arriesgarnos a pasar ahí y nosotros lo que hicimos fue buscar una zona alta donde pasar la noche hasta la 1 de la mañana y hoy en día nadie se ha presentado nadie a observar la situación y les comente, mi casa está a 5 metros que se lleva la tercera casa, es un alto del río de 5 metros de alto donde quiebra terreno, yo con gusto los invito a ir para que observen lo que les estoy comentado, hay muchas familias ahí afectadas -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: vamos a trasladarle su denuncia al presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, Alejandro Picado, **señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantando la mano, de forma unánime definitivamente aprobado** -----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Alejandro José Picado Eduarte - Presidente Ejecutivo – Comisión Nacional de Emergencias para su atención denuncia expuesta por la Sra. Rosa Moreno Fletes



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

– Vecina de Agrimaga, Rio Jiménez referente a la afectación que ha tenido a lo largo de los años por el Rio Parismina, donde el rio se le ha llevado dos casas, también el rio se ha comido mas de una hectárea de terreno en donde se está afectando la última casa, al rio le quedan 25 metros para llegar a la calle, el rio está afectando a aproximadamente 08 familias de la comunidad, esto con el fin de poderles brindar una ayuda a las familias que se ven afectadas y pueden perder sus hogares a la hora de una llena del Rio Parismina.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 06. Grupo al que representa: Vecino de Pocora -----

Señores: Jonathan Núñez-----

Asunto: Asuntos varios. -----

En uso de la palabra del Sr. Jonnathan Núñez – Vecino de Pocora, dice: Buenas tardes a todos, yo lo que vengo es interponer el puente de los Laureles y también que se haga valorar una parada para Pocora Sur para ir a Guápiles ya que no la aprobaron, tal vez ustedes me pueden ayudar con eso pero aquí yo traigo los papeles que ustedes aprobaron la última vez lo que era el puente de Los Laureles y también para comunicarles según entiendo gracias a José, coordinamos con Don Johnny, dice que empezariamos en noviembre entonces publicarle a la gente que posiblemente ya empiezan ese puente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente antes de iniciar la sesión, fuimos a buscar a Don Johnny y nos indica que se va a iniciar en noviembre el puente, prácticamente es la respuesta, sobre el tema de la parada, sobre el tema de la parada me puede especificar exactamente dónde es la parada para pedirle a la ruta ejecutiva 32 para que nos colabore con eso-----

En uso de la palabra del Sr. Jonnathan Núñez – Vecino de Pocora, dice: Eso sería frente a repuesto Cubillo, frente al Super Pocora. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle a la unidad ejecutora de la ruta 32 interponer sus buenos oficios con el fin de que se construya la parada **señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse levantando la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.** -----

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Unidad Ejecutoria de la Ruta Nacional 32 - interponer sus buenos oficios a fin de incluir dentro de sus obras la construcción de una parada de buses



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

en el Distrito de Pocora exactamente frente a Repuestos Cubillo y Frente Super Pocora, parada de buses sentido Pocora-Guápiles. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-1194-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por la Sra. Seidy González Abrahams - Asistente Alcaldía Municipal, procedo a comunicar respetuosamente que el señor Alcalde no asistirá a la sesión del día de hoy, por motivos de salud. -----

Conocida el oficio AMG-1194-2023, suscrito por la Sra. Seidy González Abrahams - Asistente Alcaldía Municipal, en el cual presenta justificación por la no asistencia a la sesión ordinaria del día de hoy del Alcalde Municipal Sr. Gerardo Fuentes González, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone admitir la justificación siendo aceptada por unanimidad. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-1200-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SFDP-74-2023, suscrito por Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, referente a remisión de modificación presupuestaria N° 10-2023, para su debido tramite y aprobación. -----

La suscrita Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, por este medio se remite Modificación N° 10-2023, por un monto de ¢138,744,618.98, para su respectivo tramite. para lo cual se hace presente a explicarla, dice: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

MODIFICACIÓN INTERNA N° 10-2023

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
P	R	E	S	U	P					
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
	1					Administración General				
		1				SERVICIOS				
			3			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				7		Servicios de transferencias electronica de información	16,838,129.28	48,976.00		16,789,153.28
			5			GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				
				2		Viáticos dentro del país	2,430,200.00	65,000.00		2,365,200.00
				8		MATENIMIENTO Y REPARACION				
				7		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,310,000.00	65,000.00		1,245,000.00
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
				4		Tintas, pinturas y diluyentes	856,450.00	70,000.00		786,450.00
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				2		Repuestos y accesorios	4,937,258.06	70,000.00		4,867,258.06
				99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
				99		Otros utiles, materiales y suministros diversos	2,192,856.00		188,976.00	2,381,832.00
				5		BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programas de cómputo	11,570,000.00		65,000.00	11,635,000.00
				3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
				5		BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				3		Equipo de comunicación	6,025,230.00		65,000.00	6,090,230.00
				2		PROGRAMA II				
				2		RECOLECCIÓN DE BASURA				
				1		SERVICIOS				
				1		ALQUILERES				
				2		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00		14,000,000.00	14,000,000.00
				9		CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
				1		Sumas libres sin asignación presupuestaria	17,000,000.00	14,000,000.00		3,000,000.00
				9		EDUCATIVOS Y CULTURALES				
				1		SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				1		Informacion	149,000.01		2,300,000.00	2,449,000.01
				7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				2		Actividades prolocolarias y sociales	37,674,510.33	300,000.00		37,374,510.33

			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				2		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
				3		Alimentos y bebidas	0.00		3,500,000.00	3,500,000.00
				9		CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
				1		Sumas sin asignacion presupuestara	6,400,000.00	2,000,000.00		6,400,000.00
				10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
					99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					1	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00	21,350.00		278,650.00
					3	Productos de papel, cartón e impresos	108,910.00		400,000.00	508,910.00
					4	Textiles y vestuarios	3,200,000.00		21,350.00	3,221,350.00
					99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	350,000.00	150,000.00		200,000.00
				5		BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				4		Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	250,000.00		0.00
				16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA				
				1		SERVICIOS				
				2		SERVICIOS BASICOS				
				99		Otros servicios básicos	38,532,692.50		41,238,988.24	79,771,680.74
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
				4		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,500,000.00	2,000,000.00		500,000.00
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
				1		Materiales y productos metálicos	2,100,000.00	2,000,000.00		100,000.00
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				1		Herramientas e instrumentos	2,700,000.00	2,000,000.00		700,000.00
				5		BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				2		Equipo de transporte	3,071,996.67	1,500,000.00		1,571,996.67
				2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
				99		Otras construcciones, adiciones y mejoras	12,538,988.24	12,538,988.24		0.00
				9		CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
				1		Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,900,000.00	3,700,000.00		200,000.00
				17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
				9		CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
				1		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4,700,000.00	3,500,000.00		1,200,000.00
				26		DESARROLLO URBANO				
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
				2		Repuestos y accesorios	159,022.34		800,000.00	959,022.34
				99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
				4		Textiles y vestuarios	540,000.00		400,000.00	940,000.00
				5		BIENES DURADEROS				



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
		2	Equipo de transporte	1,500,000.00	800,000.00		700,000.00
		99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				
		3	Bienes intangibles	400,000.00	400,000.00		0.00
	31		APORTE EN ESPECIES				
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
		99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00		6,000,000.00	6,000,000.00
		5	BIENES DURADEROS				
		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
		6	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	6,000,000.00	6,000,000.00		0.00
	2		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
		1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL				
		0	REMUNERACIONES				
		2	REMUNERACIONES EVENTUALES				
		1	Tiempo extraordinario	6,124,448.44		5,000,000.00	11,124,448.44
		3	INCENTIVOS SALARIALES				
		3	Decimotercer mes	25,931,416.43		416,666.65	26,348,083.08
		4	Salario escolar				
		4	CONTRINUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		1	Contribución Patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro s	20,058,567.34		462,500.00	20,521,067.34
		5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,084,247.20		25,000.00	1,109,247.20
		5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
		1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CajaCostarricense del Se	11,753,240.04		271,000.00	12,024,240.04
		2	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias	6,505,483.43		150,000.00	6,655,483.43
		3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,505,483.43		75,000.00	6,580,483.43
		1	SERVICIOS				
		2	SERVICIOS BASICOS				
		1	Servicio de agua y alcantarillado	233,788.00		928,316.35	1,162,104.35
		6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
		1	Seguros	26,043,210.20		100,000.00	26,143,210.20
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		2	Materiales y productos minerales y asfálticos	31,151,490.47	9,000,000.00		22,151,490.47
		3	INTERESES Y COMISIONES				
		2	INTERESES SOBRE PRESTAMOS				
		6	Intereses sobreprestamos de instituciones Publicas Financieras	25,159,870.55	9,000,000.00		16,159,870.55
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
		3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
		1	Transferencias de capital a asociaciones	26,043,210.20		100,000.00	26,143,210.20
		8	AMORTIZACION				
		2	AMORTIZACION DE PRESTAMOS				
		6	Amortización de prestamos de instituciones publicas financieras	58,708,411.14	7,000,000.00		51,708,411.14
	37		W4- MEJORAMIENTO DE CAMINO 7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO 1.4KM INDER				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2	Vias de comunicación terrestre	19,518,788.32	19,518,788.32		0.00

		38	W5-MEJORAMIENTO DE CAMINO C7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE 1KM INDER				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2	Vias de comunicación terrestre	11,633,336.36	11,633,336.36		0.00
		39	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0.694K ASFALTO)				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2	Vias de comunicación terrestre	73,859,137.20	6,718.94		73,852,418.26
		40	X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1.625K CUNETA Y 0.35K ASFALTO)				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2	Vias de comunicación terrestre	68,358,669.90		48,742,814.15	117,101,484.05
		41	X4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1.2K CUNETA Y 0.35K ASFALTO)				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2	Vias de comunicación terrestre	98,358,791.16	2,426,857.02		95,931,934.14
		42	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0.65K ASFALTO Y 0.21K CUNETA)				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2	Vias de comunicación terrestre	77,389,819.37		2,314,403.49	79,704,222.86
		6	OTROS PROYECTOS				
		10	PROMOCION TURISTICA DEL CANTON				
		1	SERVICIOS				
		3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
		1	INFORMACION	0.00		600,000.00	600,000.00
		7	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
		2	Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00	600,000.00		4,400,000.00
		27	DONACION INSTRUMENTOS A DISTINTAS INSTITUCIONES DEL CANTON				
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
		99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
		99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00		10,579,604.10	10,579,604.10
		5	BIENES DURADEROS				
		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
		7	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10,579,604.10	10,579,604.10		0.00
		32	MEJORAS DEPOSITO Y TRATAMIENTO 10%				
		5	BIENES DURADEROS				
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17,500,000.00	17,500,000.00		0.00
				819,736,256.71	138,744,618.98	138,744,618.98	819,736,256.71

GERARDO FUENTES GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GERARDO FUENTES GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2023.09.19 15:04:05 -06'00'

ALCALDE

CARLOS HUMBERTO CUBILLO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS HUMBERTO CUBILLO AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2023.09.19 14:56:26 -06'00'

CONTADOR

VERA VIOLETA ZUÑIGA TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por VERA VIOLETA ZUÑIGA TORRES (FIRMA) Fecha: 2023.09.19 14:40:40 -06'00'

PRESUPUESTO



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

MODIFICACION INTERNA N° 10-2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

SE REBAJA			SE AUMENTA		
5.02.26.05.99.03	Bienes intangibles	400,000.00	5.02.26.02.99.04	Textiles y vestuario	400,000.00
5.02.26.05.01.02	Equipo de transporte	800,000.00	5.02.26.02.04.02	Repuestos y accesorios	800,000.00
5.01.01.01.05.02	Viáticos dentro del país	65,000.00	5.01.03.05.01.03	Equipo de comunicación	65,000.00
5.03.02.01.03.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	9,000,000.00	5.03.02.42.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,460,522.00
5.03.02.01.08.02.06	Amortización de préstamos de instituciones publicas financieras	7,000,000.00	5.03.02.39.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	9,010,995.00
5.03.02.03.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,000,000.00	5.03.02.01.01.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	928,316.35
			5.03.02.01.07.03.01	Transferencia de capital	100,000.00
			5.03.02.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
			5.03.02.01.00.03.03	Decimotercer mes	416,666.65
			5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al seguro de salud de la caja costarricense de Seguro Social	462,500.00
			5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,000.00
			5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez	271,000.00
			5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de Pensiones de Vejez	150,000.00
			5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75,000.00
			5.03.02.01.01.06.01	Seguros	100,000.00
			5.03.02.40.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	48,742,814.15
5.03.02.42.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,146,118.51			
5.03.02.38.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,633,336.36			
5.03.02.39.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	9,017,713.94			
5.03.02.41.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,426,857.02			
5.03.02.37.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	19,518,788.32			
5.02.16.02.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00	5.02.16.01.02.99	Otros servicios básicos	41,238,988.24
5.02.16.02.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	5.02.02.01.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo	14,000,000.00
5.02.16.01.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	1,500,000.00			
5.02.16.05.01.02	Equipo de transporte	1,500,000.00			
5.02.16.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	12,538,988.24			
5.02.16.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,700,000.00			
5.02.16.01.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	500,000.00			
5.03.06.32.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17,500,000.00			
5.02.02.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	14,000,000.00			
5.02.17.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,500,000.00	5.02.09.02.02.03	Alimentos y bebidas	3,500,000.00
5.03.06.10.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600,000.00	5.03.06.10.01.03.01	Información	600,000.00
5.03.06.27.05.01.07	Equipo y mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	10,579,604.10	5.03.06.27.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	10,579,604.10
5.02.09.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,000,000.00	5.02.09.01.03.01	Información	2,300,000.00
5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300,000.00			
5.02.31.05.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	6,000,000.00	5.02.31.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	6,000,000.00
5.01.01.01.03.07	Servicios de transferencia electronica de informacion	48,976.00	5.01.01.02.99.99	Otros utiles materiales y suministros	188,976.00
5.01.01.01.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de oficina	65,000.00	5.01.01.05.01.05	Equipo y programas de computo	65,000.00
5.01.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	70,000.00			
5.01.01.02.04.02	Repuestos y accesorios	70,000.00			
5.02.10.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150,000.00	5.02.10.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00
5.02.10.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250,000.00	5.02.10.02.99.04	Textiles y vestuario	21,350.00
5.02.10.02.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	21,350.00			
TOTAL		153,901,732.49	TOTAL		153,901,732.49



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Cuádrimo, 11 de setiembre del 2023.
SMG-1038-2023

Señora
Licda. Vera Zúñiga Torres
Área de presupuestos
Municipalidad de Guácimo
S.O.

Estimada señora:

La suscrita Reg. Alejandra López Lee- Coordinadora de la Comisión de Turismo de la Municipalidad le desea los mejores éxitos en sus labores diarias.

Por este medio solicito que se realice la siguiente modificación:

Comisión de Turismo			Comisión de Turismo		
REBAJA			AUMENTA		
Código	Partida	Monto	Código	Partida	Monto
5.03.06.10.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	C 600.000,00	5.03.06.10.01.03.01	Información	C 600.000,00
TOTAL		C 600.000,00	TOTAL		C 600.000,00

Justificación: Se refuerza la partida de información para realizar para llevar a cabo contratación de servicio de publicación en el periódico para la Feria de Turismo.

Cordialmente,

Reg. Alejandra López Lee
Coordinadora Comisión de Turismo
Municipalidad de Guáncimo

End: secreta@guarino.go.cr / concepcion.guarino.go.cr



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
OFICINA DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
Teléfono 2716 5051 Ext. 133
kembly.mora@guacimo.go.cr

Guácimo, Limón
11 de septiembre del 2023
ODAM- 043 -2023

Vera Zúñiga
Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Guácimo

Estimada reciba un cordial saludo.
La presente tiene como finalidad hacer solicitud de las siguientes modificaciones.

SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.31.05.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€ 6.000.000	5.02.31.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€ 6.000.000
€ 6.000.000			€ 6.000.000		
Justificación:					
Se rebaja porque:			Se aumenta debido a que:		
Debido a que se encontraba en un código incorrecto debido a que los productos son donaciones no se van a poder depreciar ni inventariar.			Para dar seguimiento a las metas establecidas en la oficina de discapacidad y adulto mayor.		

Agradeciendo de antemano toda colaboración brindada, suscribe.

KEMBLIM
PRISCILA
MORA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KEMBLIM PRISCILA
MORA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.11
1002505 -06'00'

Licda. Kembly Mora Rodríguez
Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor
Municipalidad de Guácimo



Municipalidad de Guácimo
Tel. 2716-50-51 Ext.213
Unidad de Presupuesto
vzuniga@guacimo.go.cr

Oficio SFDP-81-2023

Guácimo, martes 19 de setiembre de 2023

Señor:
Gerardo Fuentes Gonzales
Alcalde Municipal

Estimado señor:

ASUNTO: MODIFICACION DE METAS PRESUPUESTARIAS

La Suscrita Licda. Vera Zúñiga Torres, cedula 3-0300-0577, encargada del Departamento de Presupuesto, por este medio se remite la Modificación de Metas Presupuestarias, por un monto de €150,610.01, para su respectivo tramite.

META	CENTRO DE COSTOS	SE REBAJA	PARTIDA	TOTAL
META 4	Secretaria de Concejo	5.02.09.01.03.01	Información	149,000.01
META 1	Presupuesto	5.01.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,610.00
		TOTAL		150,610.01

META	CENTRO DE COSTOS	SE AUMENTA	PARTIDA	TOTAL
META 9	Secretaria de Concejo	5.02.09.01.03.01	Información	149,000.01
META 1	Servicios Jurídicos	5.01.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,610.00
		TOTAL		150,610.01

Atentamente,

VERA VIOLETA
ZUÑIGA
TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
VERA VIOLETA
ZUÑIGA TORRES
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.19
1441110 -06'00'

Licda. Vera Zúñiga Torres
Departamento de Presupuesto
Municipalidad de Guacimo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 12

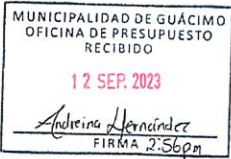
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Guácimo, 12 de setiembre del 2023.
SMG-1045-2023

Señora
Licda. Vera Zúñiga Torres
Área de presupuestos
Municipalidad de Guácimo
S.O.



ASUNTO: Aclaración modificación de Comisión de Cultura
Estimada señora:

La presente es para indicar que de conformidad a la modificación solicitada por la Comisión de Cultura, se desglosan las metas en las cuales partidas se rebaja y se aumenta:

Meta N° 01	5.02.09.01.03.02	Publicidad y propaganda
Meta N° 04	5.02.09.01.03.01	Información
Meta N° 07	5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales

Se hace la aclaración que se rebaja en la meta N° 04 de Información debido a que había un saldo de una contratación de publicación del periódico de la celebración del cantonato y se crea la meta nueva N° 09 con la partida de Información exclusiva para la contratación de publicación en el periódico para las actividades del Día del Negro y la Cultura Afro costarricense y Festival Navideño.

Cordialmente,



Municipalidad de Guácimo
Tele. 2716-50-51 Ext.102
darguello@guacimo.go.cr
Gestión Jurídica

Oficio GJ-56-2023

Guácimo, lunes 14 de setiembre de 2023
Señor: Carlos Cubillo Aguilar
Coordinador Financiero



Estimado señor:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION 10-2023

La presente es para saludarle muy cordialmente y a la vez solicito realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Rebaja			Aumenta		
Código	Partida	Monto	Código	Partida	Monto
5.01.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,610.00	5.01.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,610.00
Unidad de presupuesto			Unidad de Gestión Jurídica		
		1,610.00			1,610.00

- Realizar rebaja del 1,610.00 colones de la partida 5.01.01.02.01.04 correspondiente a Tintas, pintura y diluyentes de la meta 1 de la Unidad de Presupuesto para aumentar en la partida 5.01.01.02.01.04 correspondiente a Tintas, pintura y diluyentes de la meta 1 de Gestión Jurídica lo anterior para realizar el pago de una tinta de la orden de compra N°300 de suministros de oficina.

Atentamente,


Lic. Dani Arguello Morales
Departamento de Gestión Jurídica
Municipalidad de Guácimo





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



Municipalidad de Guácimo
Tele. 2716-50-51 Ext.100
Fax: 2716-6067
Alcaldía Municipal

Guácimo 11 de setiembre del 2023
AMG-1170-2023

Licenciada:
Vera Zúñiga Torres
Encargada de Presupuesto

Estimada Licenciada:

El suscrito, Gerardo Fuentes González, en mi condición de Alcalde Municipal, por este medio le solicito realizar modificación de la partida que se detalla a continuación:

Rebajar:

Código	Partida	Monto	Justificación
5.02.17.09.02.01	Sumas asignación presupuestaria	sin 3.500.000.00	Para aumentar la partida de alimentos y bebidas actividad fin de año de cultura.

Aumentar:

Código	Partida	Monto	Justificación
5.02.09.02.02.03	Alimentos y bebidas	y 3.500.000.00	Se aumenta para la compra de uvas, manzanas, helados, queques y confites para las actividades de fin de año.

Atentamente:

GERARDO
FUENTES
GONZÁLEZ
(FIRMA)

Gerardo Fuentes González
Alcalde Municipal



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Guácimo, 11 de setiembre del 2023.
SMG-1036-2023

Señora
Licda. Vera Zúñiga Torres
Área de presupuestos
Municipalidad de Guácimo
S.O.

Estimada señora:

La suscrita Reg. Alejandra López Lee- Coordinadora de la Comisión de Cultura de la Municipalidad le desea los mejores éxitos en sus labores diarias.

Por este medio solicito que se realice la siguiente modificación del centro de Costo de Proyectos de Cantón, meta N° 09 que está destinada para la donación de instrumentos musicales para diferentes instituciones del cantón:

REBAJA			AUMENTA		
Código	Partida	Monto	Código	Partida	Monto
5.03.06.27.05.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	€ 10,579,604.10	5.03.06.27.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€ 10,579,604.10
TOTAL		€ 10,579,604.10	TOTAL		€

Justificación: Se realiza el movimiento debido que al tratarse de donación de instrumentos musicales no cumple con las características de bienes duraderos al ser artículos que se van a adquirir para ser donados, por lo que se solicita la modificación para poder realizar la donación de instrumentos musicales a diferentes instituciones del cantón.

Cordialmente,

Reg. Alejandra López Lee
Coordinadora Comisión de Cultura
Municipalidad de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
Municipalidad de Guácimo
Tel: 2716-5051 ext. 112, 129, 153
proveeduria@guacimo.go.cr



FECHA: Miércoles, 13 de setiembre de 2023 Oficio: DPMG-083-2023
PARA: Vera Zúñiga Tórres/ Encargada de Presupuesto
ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le solicito la modificación del contenido presupuestario de las siguientes partidas:

Servicios de transferencia electrónica de información, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, tintas pinturas y diluyentes, Repuestos y Accesorios, para obtener contenido para la compra de un lector de códigos de barras y al menos 3 tarimas plásticas para ser utilizadas en la bodega de suministros, lo cual no estaba planificado, ya que hasta hace un par de semanas nos indicaron la necesidad de cumplir con un plazo de implementación de las NICSP para lo que se requiere la creación y acondicionamiento de la bodega y del registro de inventario.

Se requiere que se asigne el contenido de la siguiente forma:

Pasar de la partida (fuente)	Rebajar	Partidas destino	Aumentar
SERVICIOS TRANSFERENCIA ELECTRONICA INFORMACION DE 5.01.01.01.03.07	€48.976	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS 5.01.01.02.99.99	€48.976
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	€65.000	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.01.05.01.05	€65.000
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES 5.01.01.02.01.04	€70.000	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS 5.01.01.02.99.99	€70.000
REPUESTOS ACCESORIOS 5.01.01.02.04.02	€70.000	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS 5.01.01.02.99.99	€70.000

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CENTRO DE COSTO	META	CODIGO	PARTIDA	MONTO	CENTRO DE COSTO	META	CODIGO	PARTIDA	MONTO
81	2	5.02.16.02.03.01	Materiales y productos metálicos.	€ 2,000,000.00	81	1	5.02.16.01.02.99	Otros servicios básicos	€ 2,000,000.00
	2	5.02.16.02.04.01	Herramientas e instrumentos	€ 2,000,000.00					€ 2,000,000.00
	2	5.02.16.01.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción.	€ 1,500,000.00					€ 1,500,000.00
	2	5.02.16.05.01.02	Equipo de transporte	€ 1,500,000.00					€ 1,500,000.00
	8	5.02.16.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	€ 12,538,988.24					€ 12,538,988.24
	9	5.02.16.09.02.01	Sumas libres sin asignación	€ 3,700,000.00					€ 3,700,000.00
	10	5.02.16.01.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción.	€ 500,000.00					€ 500,000.00
154	1	5.03.06.32.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	€ 17,500,000.00					€ 17,500,000.00
80	1	5.02.02.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€ 14,000,000.00	80	1	5.02.02.01.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo	€ 14,000,000.00
			TOTAL	€ 55,238,988.24					€ 55,238,988.24

Justificación:
SE REBAJA

Se rebaja de Materiales y productos metálicos, Herramientas e instrumentos, Mantenimiento y reparación de equipo de producción, Equipo de transporte y Sumas libres sin asignación por economía de egresos.
Se rebaja de Otras construcciones, adiciones y mejoras, ya que debido al poco tiempo restante para finalizar el año, no se van a poder ejecutar los proyectos destinados para mejoras en el centro de acopio y el proyecto de la planta de tratamiento de residuos orgánicos. Dichos proyectos requieren de una planificación detallada, la cual a la fecha no se tiene.

Atentamente, **MARIANELA ROJAS QUIROS (FIRMA)**
Firmado digitalmente por MARIANELA ROJAS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.11 15:04:04 -06'00'
Ing. Marianela Rojas Quirós
Servicios Ambientales y Municipales

SE AUMENTA

Se requiere presupuesto para la partida de Otros servicios básicos debido a que se requiere realizar el pago del ajuste de precios del servicio del Relleno Sanitario, además, para tener suficiente presupuesto para poder pagar el servicio durante lo que resta del año, ya que en el mes de diciembre, las toneladas aumentan significativamente.
Se requiere realizar la contratación de un camión recolector de basura, debido a que dos de los tres camiones han estado presentando fallas mecánicas constantemente y en los últimos meses del año, la demanda aumenta.



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. N° 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



Municipalidad de Guácimo

Tel. 2716-50-51 Ext.105
Servicios Ciudadanos
ychembar@guacimo.go.cr

PSCMG 087-2023

Guácimo, 08 de setiembre del 2023

Señora
Vera Zuñiga Torres
Coordinadora de Presupuesto
Municipalidad de Guácimo

Estimada señora:

Muy cordialmente le solicito modificar las siguientes partidas presupuestarias

Partida	Código	Rebajar	Partida a aumentar	Monto aumentar	Código
Bienes intangibles	5.02.26.05.99.03	¢400.000.00	Textiles y vestuario	¢400.000.00	5.02.26.02.99.04
Equipo de transporte	5.02.26.05.01.02	¢800.000.00	Repuestos y accesorios	¢800.000.00	5.02.26.02.04.02
Viáticos dentro del país	5.01.01.01.05.02	¢65.000.00	Equipo de comunicación	¢65.000.00	5.01.03.5.01.03

Justificación: Es necesaria la modificación para aumentar esas partidas presupuestaria, se requiere comprar capas y bolsos para uso de los inspectores municipales, comprar repuestos para las motocicletas y vehículo municipal, comprar teléfono para la plataforma de servicio el existente se dañó.

Sin más por el momento

YAJAIRA CHEMBAR MOYA
(FIRMA)
Lic. Yajaira Chambers M
Coordinadora Servicios Ciudadanos
Municipalidad de Guácimo

Firmado digitalmente por YAJAIRA CHEMBAR MOYA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.08 11:04:52 -06'00'



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



14 de setiembre, 2023
GSMG 032-2023

Licenciada
Vera Zúñiga Torres
Servicios Financieros

Estimada Licenciada
La presente es para saludarle muy cordialmente y a la vez, solicitarle la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

PARTIDAS A REBAJAR			
Cod de Partida	Nombre de Partida	Monto que Disminuye	Justificación
5.02.10.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€150.000	Se realiza esta modificación a solicitud de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal, con el fin de utilizar este dinero para otro fin específico.
5.02.10.05.01.04	Equipo y mobiliario de Oficina	€250.000	
5.02.10.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€21.350	Se debe trasladar este dinero para la compra de un malcín de computadora, ya que por error, el dinero no se incluyó en la partida correspondiente
Total		€421.350	

PARTIDAS DONDE SE INCLUIRAN LOS RECURSOS			
Código de Partida	Nombre de la Partida	Monto que aumenta	Justificación
5.02.10.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€400.000	Se incluye el presupuesto en esta partida, con el fin de realizar la compra de cuadernos que serán donados a niños y niñas del cantón, en edad escolar y en condición de pobreza
5.02.10.02.99.04	Textiles y Vestuario	€21.350	Para la compra de un malcín de computadora LAPTOP
Total		€421.350	

Atentamente,

MARCELA
NÚÑEZ PEREIRA
(FIRMA)
Licda. Marcela Núñez Pereira
Gestora Social / OGSDE
Municipalidad de Guácimo



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Guácimo, 11 de setiembre del 2023.
SMG-1037-2023

Señora
Licda. Vera Zúñiga Torres
Área de presupuestos
Municipalidad de Guácimo
S.O.

Estimada señora:

La suscrita Reg. Alejandra López Lee- Coordinadora de la Comisión de Cultura de la Municipalidad le desea los mejores éxitos en sus labores diarias.

Por este medio solicito que se realice la siguiente modificación:

REBAJA			AUMENTA		
Codigo	Partida	Monto	Codigo	Partida	Monto
5.02.09.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€ 2.000.000.00	5.02.09.01.03.01	Información	€ 2.449.000.01
5.02.09.01.03.01	Información	€ 149.000.01			
5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€ 300.000.00			
TOTAL		€ 2.449.000.01	TOTAL		€ 2.449.000.01

Justificación: Se refuerza la partida de Información para realizar para llevar a cabo contratación de servicio de publicación en el periódico para la Feria de Turismo.

Cordialmente,

Reg. Alejandra López Lee
Coordinadora Comisión de Cultura
Municipalidad de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



Municipalidad de Guácimo Junta Vial

Guacimo, 11 de Setiembre del 2023

Oficio N.º JVCVG 77-2023
S.O.14-2023
11/09/2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Guácimo
S.O.

Estimados señores

REFERENCIA: Solicitud de aprobación del Modificación Presupuestaria.

La Junta Vial Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N°14-2023, celebrada el 11 de setiembre del 2023, acuerda por unanimidad: Aprobar en todas sus partes modificaciones presupuestarias que se detalla a continuación:

Modificación 1: origen de presupuesto 8114

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.03.02.06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas financieras (meta 13, UTGV)	€9 000 000,00	5.03.02.42.05.02.02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11, Inversión)	€8 460 522,00
5.03.02.01.08.02.06	Amortización de prestamos de instituciones publicas financieras (meta 16, UTGV)	€7 000 000,00	5.03.02.39.05.02.02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 010 995,00
5.03.02.03.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos (meta 1, inversión)	€9 000 000,00	5.03.02.01.01.02.01	Servicio de agua y alcantarillado (Meta 2, UTGV)	€928 316,35
			5.03.02.01.07.03.01	Transferencias de capital a asociaciones de desarrollo (Meta 15, UTGV)	€100 000,00
			5.03.02.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	€5 000 000,00
			5.03.02.01.00.03.03	Decimotercer mes	€416 666,65
			5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€482 500,00
			5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€25 000,00
			5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€271 000,00
			5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€150 000,00
			5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€75 000,00
			5.03.02.01.01.06.01	Seguros	€100 000,00
		€25 000 000,00			€25 000 000,00

Justificación: Se modifican las partidas de intereses y amortización correspondientes al pago de préstamos de maquinaria, debido a que el pago del préstamo se inició en el segundo trimestre del año, quedando el sobrante correspondiente al primer trimestre, además se



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



Municipalidad de Guácimo Junta Vial

modifica de la partida de minerales ya que se estima que no se utilizara todo este presupuesto para la compra de material de base.

Se aumentan las partidas de los proyectos de los caminos 7-06-017 en la comunidad de la Argentina de Pocora y 7-06-015 en la comunidad de Tierra Grande en las Mercedes, esto para cumplir con los alcances establecidos en el convenio INDER- Ruta Turística, se aumenta la partida para el pago de agua en el plantel municipal, se aumenta la partida de transferencias a asociaciones de desarrollo para aporte municipal del proyecto Microempresas, se aumentan las partidas de tiempo extraordinario y cargas sociales como refuerzo debido a que el presupuesto existente no es suficiente para afrontar las cargas de trabajo pendientes en el año.

Modificación 2: origen de presupuesto INDER

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11 y 32, Inversión)	€6 146 118,51	5,03,02,40,05,02,02	X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 9, Inversión)	€48 742 814,15
5,03,02,38,05,02,02	W5- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 7, Inversión)	€11 633 336,36			
5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 017 713,94			
5,03,02,41,05,02,02	X4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 10, Inversión)	€2 426 857,02			
5,03,02,37,05,02,02	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 6, Inversión)	€19 518 788,32			
		€48 742 814,15			€48 742 814,15

Justificación: Se modifican los montos en los proyectos del convenio INDER - Ruta Turística, esto debido a que por error no se respetó los montos iniciales aprobados en el convenio, por lo que se están realizando los ajustes presupuestarios para cumplir lo establecido.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado, se dispensa de comisión.

Cordialmente,

Gerardo Fuentes González
Presidente

CC/ Presupuesto, Alcaldía



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Conocido la presentación de la modificación presupuestaria N° 10-2023, por parte Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, es sometida su aprobación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria N°10-2023, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2023, por la suma de ¢138,744,618.98, -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-1199-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-084-2023, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde remite por medio de la plataforma de SICOP, el expediente y la recomendación de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000032-0022500001 “Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-203526, por un monto de ¢22.907.440.14, con un plazo de entrega de 84 días naturales. Forma de pago en dos trectos; el tracto 1 comprende Estudios preliminares, Estudios técnicos, Estudio de impacto ambiental, Anteproyecto definitivo y el tracto 2 comprende Viabilidad Ambiental, Planos constructivos, planos de taller y especificaciones técnicas, Presupuesto, Visado del CFIA. -----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2023LD-000032-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 14:27 horas del 19 de setiembre de 2023. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado **LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000032-0022500001** correspondiente a la “Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.”. -----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

en el artículo 314 del RLGCP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el artículo 195 del RLGCP para utilizar la modalidad de cotización por precio unitario y la entrega según la demanda en atención a las necesidades puntuales de la Administración. -----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública 0062023001400034 del 24 de agosto de 2023 con una estimación de contratación de ¢26.949.929.58. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con las certificación de contenido presupuestario y económico emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros en la cual consta que en el presupuesto extraordinario 01-2023 la partida cuenta con un disponible de ¢40.000.000.00, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Reducida, debido al monto siendo el umbral para la aplicación del procedimiento hasta los ¢66.129.771 para el régimen ordinario adquisición de bienes y servicios, de la cual se recibieron ofertas el 05 de setiembre a las 10:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de legales, técnicos y económicos de las ofertas. -----

RESULTADO DE LA APERTURA

<u>Par tid a</u>	<u>Posic ión d e ofer tas</u>	Número de la oferta	<u>Ofer tas a ltern ativa s</u>	<u>Calific ación dada por el prove edor</u>	<u>Precio present</u>	<u>Conversión de prec</u>
		<u>Nombre del proveedor</u>			<u>ado</u>	<u>io[USD]</u>
1	1	2023LD-000032-0022500001 -Partida 1-Oferta 3	No	95	22.854.582 [C RC]	42.209,179
		Biolum Electric S.A., Kathia Vallejos Cerdas			Continúa para estudio de oferta	1
1	2	2023LD-000032-0022500001 -Partida 1-Oferta 1	No	94,86	22.907.441 [C RC]	42.306,802
		NAGEL SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	4
1	3	2023LD-000032-0022500001 -Partida 1-Oferta 2	No	89,86	22.907.440,14 [C CRC]	42.306,8
		INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	5

3 resultados



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales, mediante documento incorporado al expediente electrónico, mismo que conforma el análisis consolidado de las ofertas por parte de la proveeduría municipal mediante documento: acta y revisión de ofertas, así como revisión de aspectos técnicos, económicos y evaluación por parte de la unidad solicitante, mediante documentos SIOP-868-2023 estudio preliminar de ofertas incorporado al expediente en la sección **Gestión de la apertura del procedimiento/ Registrar/consultar el resultado final del estudio de ofertas/ Resultado final del estudio de las ofertas** y Estudio Técnico, incorporado al expediente en la sección **/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida/**, donde se indica el resultado de su análisis y se resume en que las ofertas presentadas por el Consorcio Biolum Electric S.A., Kathia Vallejos Cerdas y la empresa NAGEL SOCIEDAD ANONIMA presentan incumplimientos técnicos y económicos respectivamente mismos que son motivo de exclusión por ser aspectos insubsanables; y que la oferta de INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y económicos de admisibilidad, por lo que esta última pasa a la etapa de evaluación. -----

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]			
Número de procedimiento	2023LD-000032-0022500001	Número Identificador	20230804303 - 00
Descripción del procedimiento	Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.		

[Información de la oferta]					
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	Biolum Electric S.A., Kathia Vallejos Cerdas	2023LD-000032-0022500001-Partida 1-Ofer ta 3	19/09/2023 13:12	No cumple
1	2	INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000032-0022500001-Partida 1-Ofer ta 2	19/09/2023 13:13	Cumple
1	3	NAGEL SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000032-0022500001-Partida 1-Ofer ta 1	19/09/2023 13:14	No cumple

QUINTO: Que, en la información contenida en los análisis técnicos, se deja constancia de los incumplimientos que presentan las ofertas y que son el motivo de ser declaradas inadmisibles, según lo determinado por la unidad solicitante.-----

SEXTO: Que se procedió a someter la única oferta admisible a la evaluación según los factores por calificar establecidos en el pliego de condiciones y se obtuvo la siguiente información: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

[1. Información de evaluación]

Número de procedimiento	2023LD-000032-0022500001	Número de SICOP	20230804303 - 00 - 1	Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.			
Estado	Evaluada	Caso a ejecutar	1	

[A. Resumen del resultado]

Comentario final	Se ha completado la evaluación.
------------------	---------------------------------

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000032-0022500001-Partida 1-Oferta 2	86	Si	Consultar

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según la información desarrollada anteriormente fundamentada en los estudios técnicos realizados y realizada la evaluación a la oferta de INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, se procede a recomendarla para ser adjudicataria del procedimiento. -----

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Reducida 2023LD-000032-0022500001 “Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.” a la empresa INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-203526, por un monto de ¢22.907.440.14, con un plazo de entrega de 84 días naturales. Forma de pago en dos trectos; el tracto 1 comprende Estudios preliminares, Estudios técnicos, Estudio de impacto ambiental, Anteproyecto definitivo, el tracto 2 comprende Viabilidad Ambiental, Planos constructivos, planos de taller y especificaciones técnicas, Presupuesto, Visado del CFIA-----

Conocida la recomendación para la adjudicación Licitación Reducida 2023LD-000032-0022500001 “Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.” presentada por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la recomendación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º SEIS. De conformidad al oficio DPMG-084-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Reducida 2023LD-000032-0022500001 tramitada para “Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.” A favor de la empresa INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-203526, por un monto de ¢22.907.440.14, con un plazo de entrega de 84 días naturales. -----

Forma de pago: En dos trectos; el tracto 1 comprende Estudios preliminares, Estudios técnicos, Estudio de impacto ambiental, Anteproyecto definitivo, el tracto 2 comprende Viabilidad Ambiental, Planos constructivos, planos de taller y especificaciones técnicas, Presupuesto, Visado del CFIA

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-1193-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite para su conocimiento y aprobación la propuesta de adenta N° 1 al **CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006.” En relación se requiere que dicha adenda sea aprobada y se autorice al suscrito a suscribir con la fin el mismo, siendo que est proyecto es de suma importancia y requiere aprobación pronta, esto con el fin de avanzar con este proyecto. -----

Asimismo, en relación al convenio Cooperación Interinstitucional entre JAPDEVA y la Municipalidad se procede a dar lectura a la siguiente moción. -----

Se da la lectura a Moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, de fecha 19-09-2023, dice: -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, entre muchas otras áreas, está incluido en dicho fin la ejecución de obra pública para la construcción de las áreas de estancia y esparcimiento. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

- 2. Que la Municipalidad de Guácimo presentó un perfil de proyecto al fondo del Canon de la terminal de Contenedores de Moin, que es administrado por JAPDEVA, perfil de proyecto que tiene como objetivo Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006. -----
- 3. En fecha del 31 de enero del 2023 JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006.” -----
- 4. Que se hace necesario la aprobación de la adenda n° 1, esto con el fin de modificar el contenido de las cláusulas sexta, décimo segunda y décimo octava del convenio original. -----

Por lo tanto: -----

MOCIONO: El Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el contenido del proyecto de Adenda número 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006”, ACUERDA LO SIGUIENTE: -----

- 1.- Aprobar en todas sus partes la Adenda n° 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006”, adenda que implica modificar las cláusulas: sexta, décimo segunda y décimo octava del convenio original. -----
- 2.- Autorizar al señor GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, con la cedula de identidad número dos- doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, para que en su condición de Alcalde y ostentando la representación legal de La MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO, cédula jurídica número 3-014-042122, pueda proceder con la firma de la ADENDA número 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006” -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Se dispense del trámite de Comisión. Se tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----

Conocido el oficio AMG-1193-2023, firmado el Sr. Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, y moción presentada por el Reg. Leance Ramirez Mora referente a solicitud de aprobación de adenda N° 01 al convenio Cooperación Interinstitucional entre JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo y autorización al Alcalde Municipal para suscribir su firma, **es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----**

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes a la Adenda N° 01 al **CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006.”, dice: -----

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, en adelante denominada **JAPDEVA**, con cédula de persona jurídica número cuatro –cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho- cero, representada en este acto por SUCY YESENIA WING CHING, mayor, divorciada, Máster en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete - ciento once - doscientos doce, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVA** con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, el cual consta en el acta de la Sesión Ordinaria número uno, artículo cuarto, del Consejo de Gobierno celebrada el día ocho de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Alcance número noventa y uno a la Gaceta número ochenta y cinco del diez de mayo de dos mil veintidós; y Gerardo Fuentes González, mayor, divorciado, funcionario público, cédula de identidad número 2-0292-1486, vecino de urbanización Los Geranios Guácimo Limón, en condición de **ALCALDE** en funciones de la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO** cédula de Personería Jurídica 3014042122, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en La Gaceta N.44 del 05 de marzo del 2020, lo anterior conforme certificación emitida por



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

la secretaría del Concejo Municipal. Debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo N° 01 del Concejo Municipal de Guácimo, adoptado en sesión Extraordinaria N° 07-2023, celebrada el 30 de enero del 2023, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", acordamos formalizar el presente **CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006."** -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha del 31 de enero del 2023 JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006." -----

SEGUNDO: Dicho Convenio Original en lo que interesa dispone expresamente:

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA: *Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la Municipalidad de Guácimo la suma de ₡989.696.012,45 (Novecientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil doce colones con cuarenta y cinco céntimos.) que deberán tramitarse en el presupuesto ordinario o Extraordinario que según corresponda JAPDEVA, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.* -----

Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en el presupuesto correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del Ente Contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio. -----

Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Ordinario o Extraordinario que según corresponda JAPDEVA, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

rige los proyectos de inversión en el sector público y de acuerdo con el plan de inversión validado por las partes. -----

Asimismo, el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación y de desarrollo regional pagados por el operador de la Terminal de Contenedores Moín y transferido a la MUNICIPALIDAD con base al avance de las obras y recibido conforme por JAPDEVA como receptor final del producto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados para la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. -----

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL APOORTE -----

Los desembolsos se realizarán de conformidad con el Plan de Inversión presentado por la MUNICIPALIDAD junto a la solicitud de desembolso y el monto final contratado para la ejecución de las obras y conforme a los procedimientos administrativos existentes, la TRANSFERENCIA hasta un monto de ₡989,696,012.45 (Novecientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil doce colones con cuarenta y cinco céntimos). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, incluyendo las modificaciones que se hayan aprobado, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. -----

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir: -----

- *Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero. -----*
- *Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental. -----*
- *La solicitud inicial de desembolso emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, así como el contrato de construcción, el cual contendrá el cronograma de metas y fechas de los posteriores desembolsos que realizará JAPDEVA, previos al cumplimiento de los informes correspondientes. -----*

CLAÚSULA DÉCIMO OCTAVA: DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCION Y RESCISION: *Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio. -----*



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Resolución: *En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.*

Rescisión: *La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión. -----*

TERCERO: Resulta necesario modificar las cláusulas del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Guácimo para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad", citadas en el considerando segundo, a fin de que se refleje de forma clara y expresa lo referente a la modalidad de los desembolsos e incumplimiento. -----

CUARTO: La Clausula Décima Sexta del "Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente atlántica JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006." en lo que interesa dispone expresamente: -----

"Para modificaciones a acuerdos aquí estipulados referente a los productos o metas y en el plan de inversión a entregar, que se modifiquen o aprueben durante la vigencia de este convenio, será necesario la firma de adendas..." -----

POR LO TANTO:

Se acuerda llevar a cabo la Adenda Primera para modificación y/o aclaración de las cláusulas sexta, décimo segunda y décimo octava del Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad código 21-01-0006", la cual se registrará por las siguientes cláusulas: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la cláusula sexta del Convenio original "De los recursos y su transferencia", para que se lea de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA: Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la Municipalidad de Guácimo la suma de ₡989.696.012,45 (Novecientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil doce colones con cuarenta y cinco céntimos.) que deberán tramitarse en el presupuesto ordinario o Extraordinario que según corresponda JAPDEVA, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio. -----

Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en el presupuesto correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del Ente Contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio. -----

Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Ordinario o Extraordinario que según corresponda JAPDEVA, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público y de acuerdo con el plan de inversión validado por las partes. -----

Asimismo, el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación y de desarrollo regional pagados por el operador de la Terminal de Contenedores Moín y transferido a la MUNICIPALIDAD de manera mensual y de conformidad con el avance físico de las obras y recibido conforme por JAPDEVA como receptor final del producto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados para la MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. -----

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica parcialmente la cláusula decimosegunda del Convenio original "De los recursos y su transferencia", para que se lea de la siguiente forma: -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL APOORTE -----

Los desembolsos se realizarán de forma mensual de conformidad con avance físico de obra, junto a la solicitud de desembolso y conforme a los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

procedimientos administrativos existentes, hasta un monto de ₡989,696,012.45 (Novecientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil doce colones con cuarenta y cinco céntimos). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, incluyendo las modificaciones que se hayan aprobado, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero. -----
- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental. -----
- La solicitud de desembolso inicial será acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción y las consecuentes de los informes mensuales correspondientes. -----

CLAUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula decimoséptima: Del Incumplimiento, resolución y rescisión para que se lea de la siguiente forma:

CLAÚSULA DÉCIMO OCTAVA: DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCION Y RESCISION: Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento imputable directamente de la MUNICIPALIDAD que afecte cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente, JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio. En ambos casos la MUNICIPALIDAD deberá reembolsar al Fondo el recurso transferido por JAPDEVA para la ejecución del proyecto.

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés justificado de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°1: La presente Adenda N°1 entrará en vigencia a partir de su suscripción. -----

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1. -----

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda a la firma de dicha Adenda. -----

Se dispensa de tramite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio SIOP-910-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, indica que para efectos del departamento de presupuesto, se ha solicitado aclarar en un nuevo acuerdo que en la modificación aprobada por Junta vial que se adjunta; el camino (W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto), en el Pao, aparece con dos metas: -----

Meta 10: W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 10, inversión) por un monto de ¢2.426.857,02, con el código 5-03-02-41-05-02-02-----

Meta 6: (W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 6, inversión), por el monto de ¢19.518.788.32, con el código 5-03-02-37-05-02-02-----

Conocido el oficio suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública solicitando modificación, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por la iniciativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° OCHO. De conformidad al oficio SIOP-910-2023 suscrito Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, en la cual indica que en la aprobación de la modificación presupuestaria de Junta Vial Recursos Ley 8114, aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 02, de Acta de la Sesión Ordinaria N° 62-2023, celebrada el 12 de Setiembre de 2023, debido a que camino W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto), se había colocado en una sola meta siendo lo correcto en las siguientes dos metas:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Meta 10: W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 10, inversión) por un monto de ¢2.426.857,02, con el código 5-03-02-41-05-02-02-----

Meta 6: (W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 6, inversión), por el monto de ¢19.518.788.32, con el código 5-03-02-37-05-02-02-----

Por tanto: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir la Modificación presupuestaria de la Junta Vial Cantonal, ley 8114 para que se lea correctamente:

Modificación 1: origen de presupuesto 8114-----

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,03,02,06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas financieras (meta 13, UTGV)	¢9 000 000,00	5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11, Inversión)	¢8 460 522,00
5,03,02,01,08,02,06	Amortización de prestamos de instituciones publicas financieras (meta 16, UTGV)	¢7 000 000,00	5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	¢9 010 995,00
5,03,02,03,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos (meta 1, inversión)	¢9 000 000,00	5,03,02,01,01,02,01	Servicio de agua y alcantarillado (Meta 2, UTGV)	¢928 316,35
			5,03,02,01,07,03,01	Transferencias de capital a asociaciones de desarrollo (Meta 15, UTGV)	¢100 000,00
			5,03,02,01,00,02,01	Tiempo extraordinario	¢5 000 000,00
			5,03,02,01,00,03,03	Decimotercer mes	¢416 666,65
			5,03,02,01,00,04,01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢462 500,00
			5,03,02,01,00,04,05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢25 000,00
			5,03,02,01,00,05,01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢271 000,00
			5,03,02,01,00,05,02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢150 000,00
			5,03,02,01,00,05,03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢75 000,00
			5,03,02,01,01,06,01	Seguros	¢100 000,00
		¢25 000 000,00			¢25 000 000,00

Justificación: Se modifican las partidas de intereses y amortización correspondientes al pago de préstamos de maquinaria, debido a que el pago del préstamo se inició en el segundo trimestre del año, quedando el sobrante correspondiente al primer trimestre, además se modifica de la partida de minerales ya que se estima que no se utilizara todo este presupuesto para la compra de material de base. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Se aumentan las partidas de los proyectos de los caminos 7-06-017 en la comunidad de la Argentina de Pocora y 7-06-015 en la comunidad de Tierra Grande en las Mercedes, esto para cumplir con los alcances establecidos en el convenio INDER- Ruta Turística, se aumenta la partida para el pago de agua en el plantel municipal, se aumenta la partida de transferencias a asociaciones de desarrollo para aporte municipal del proyecto Microempresas, se aumentan las partidas de tiempo extraordinario y cargas sociales como refuerzo debido a que el presupuesto existente no es suficiente para afrontar las cargas de trabajo pendientes en el año.

Modificación 2: origen de presupuesto INDER -----

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,42,05,02,02	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalto y 0,21k cuneta) (Meta 11 y 32, Inversión)	€6 146 118,51	5,03,02,40,05,02,02	X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 9, Inversión)	€48 742 814,15
5,03,02,38,05,02,02	W5- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 7, Inversión)	€11 633 336,36			
5,03,02,39,05,02,02	X2- 7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto) (Meta 8, Inversión)	€9 017 713,94			
5,03,02,41,05,02,02	X4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 10, Inversión)	€2 426 857,02			
5,03,02,37,05,02,02	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,35k asfalto) (Meta 6, Inversión)	€19 518 788,32			
		€48 742 814,15			€48 742 814,15

Justificación: Se modifican los montos en los proyectos del convenio INDER - Ruta Turística, esto debido a que por error no se respetó los montos iniciales aprobados en el convenio, por lo que se están realizando los ajustes presupuestarios para cumplir lo establecido. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-1196-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Sr. Alcalde Municipal – Alcalde Municipal, solicito el nombramiento de la Comisión de Control Interno y SEVRI,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.
según lo indica el Artículo 14, del Reglamento Interno para la Administración y Mejora Continua del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgo: -----

Artículo 14. Conformación de la Comisión. Estará conformada por: -----

- a. Persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional (Presidente).
 - b. Jefatura financiera. -----
 - c. Jefatura de Recursos Humanos. d. Asesor externo. -----
- Una asistente de la Alcaldía fungirá como Secretaria de Actas -----

La cual quedara integrada por los siguientes funcionarios: -----

- Licda. Angela Espinoza López, Persona Encargada Institucional -----
- Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Jefatura Financiera -----
- Licda. Angela Espinoza López, Jefatura Talento Humano -----
- Asesor Externo (queda pendiente por proceso de contratación) -----
- Licda. Seidy González Abrahams, Secretaria Actas-----

Conocido el oficio solicitando la el nombramiento de la Comislón de Control Interno y SEVRI, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por la iniciativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. De conformidad al Artículo N° 14 – Reglamento Interno para la Administración y Mejora Continua del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Comisión de Control Interno y SEVRI de la Municipalidad de Guácimo a las siguientes personas: -----

- Licda. Angela Espinoza López, Persona Encargada Institucional (Presidente)
- Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Jefatura Financiera -----
- Licda. Angela Espinoza López, Jefatura Talento Humano -----
- Licda. Seidy González Abrahams, Secretaria de Actas-----

Quedando pendiente de nombramiento el Asesor Externo por proceso de contratación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-1198-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Sr. Alcalde Municipal – Alcalde Municipal, remite oficio indicando en respuesta y atención al acuerdo N° Cuatro, aprobado por unanimidad en Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2023, celebrada el 16-05-2023, sobre designar un funcionario como enlace exclusivo de esta Municipalidad en lo que respecta a darle seguimiento a los temas atinentes en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

cuanto a las zonas amigables con la industria filmica, esta alcaldía proceso a nombrar al Sr. Allan Cerdas Monge – Gestor Turismo Municipal. -----

Conocido el oficio suscrito por Alcalde Municipal en la cual designa al Gestor de Turismo como enlace exclusivo en lo que respecta a darle seguimiento a los temas atinentes en cuanto a las zonas amigables con la industria filmica, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por la iniciativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIEZ. Conocido el oficio AMG-1198-2023 suscrito por el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Sedes Exportaciones de la Oficina Regional Huetar Caribe en PROCOMER que se designa al Sr. Allan Cerdas Monge – Gestor Turismo Municipal como enlace exclusivo de la Municipalidad de Guácimo con respecto a darle seguimiento a los temas referentes a zonas amigables con la industria filmica de la Region Huetar Caribe. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura oficio PSCMG-091-2023 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **Rodríguez Solera Antony**, con cédula número **7-0243-0166**, para la categoría de Minisúper (D), en el negocio con nombre fantasía **“Minisúper Elis”**, ubicado en Duacarí, 100 metros oeste de la Escuela Debasa, con un horario permitido de las 8:00 am horas hasta las 12:00 mn. Debiendo cancelar ¢ 57,775.000 por trimestre. -----

Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Ley N° 9047, a favor **RODRÍGUEZ SOLERA ANTONY**, con cédula número **7-0243-0166**, para la categoría de Minisúper (D), en el negocio con nombre fantasía "**MINISÚPER ELIS**", ubicado en Duacaré, 100 metros oeste de la Escuela Debasá, con un horario permitido de las 8:00 am horas hasta las 12:00 mn. Debiendo cancelar ¢ 57,775.000 por trimestre. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio DAI-146-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-09-2023, firmado por la Sra. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite a Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal y Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión Talento Humano, asesoría sobre la "Prevención de riesgo en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público" -----

De acuerdo con la Ley General de Control Interno N°8292 (LGCI), en su artículo N°21, define el concepto funcional de la Auditoría Interna, como: -----

La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. -----

Siendo así, la Contraloría General de la República mediante la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, en coordinación con la Auditoría Interna Municipal dio inicio al seguimiento de la gestión pública: "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público", con el propósito de determinar el nivel de aplicación de controles en las instituciones públicas para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal en el sector público, conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables. -----

Además, facilitó el instrumento (Guía Verificación de Controles), siendo esta auditoría la encargada de coordinar a lo interno de la institución la obtención de las respuestas a las preguntas del instrumento, mismo que se remitió a la encargada de Talento Humano. -----

En línea con lo anterior, este ente de fiscalización indicó que la auditoría debe generar un servicio de asesoría. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Por consiguiente, como parte de las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la Ley General de Control Interno (LGCI), así como la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009, se establece que la auditoría debe proporcionar servicios de asesoría al jerarca, también puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente, la cual consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la Auditoría Interna. -----

Considerando lo antes expuesto, se emite la presente asesoría con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) institucional, así como contribuir en la mejora del proceso de reclutamiento y selección de personal en la institución.

Es preciso indicar que el proceso de reclutamiento y selección resulta relevante, en virtud de que el recurso humano incide en el logro de los objetivos institucionales, por tanto, dicho proceso debe permitir captar personal capacitado, competente, que cuente con la idoneidad para desempeñar un determinado puesto, siendo este un requisito necesario para los respectivos nombramientos. -----

Es importante considerar que al alcalde como jerarca le corresponde el nombramiento del personal, por tanto, al tener esa responsabilidad, es trascendental que existan los mecanismos de control (procedimientos, políticas, directrices, instructivos, entre otros) idóneos que proporcionen confiabilidad y transparencia en el proceso de reclutamiento y selección del personal. -----

A continuación, esta Auditoría se permite señalar lo siguiente: -----

De acuerdo con el manual de reclutamiento y selección de las personas servidoras, de la Municipalidad de Guácimo, se tiene las siguientes definiciones: -----

Reclutamiento

Se llama reclutamiento al proceso de identificar e interesar a candidatos capacitados para llenar las vacantes. El proceso de reclutamiento se inicia con la búsqueda y termina cuando se reciben las solicitudes de empleo. Se obtiene así un conjunto de solicitantes, del cual saldrán posteriormente los nuevos empleados. El proceso de selección se considera independientemente del reclutamiento.

Las descripciones de puestos constituyen instrumentos esenciales, proporcionan la información básica sobre las funciones y responsabilidades que incluye cada vacante.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Proceso de reclutamiento

Los reclutadores llevan a cabo varios pasos. El reclutador identifica las vacantes mediante la planeación de recursos humanos o a petición de la dirección. El plan de recursos humanos puede mostrarse especialmente útil, porque ilustra las vacantes actuales y las que se contemplan a futuro.

La persona reclutadora se referirá tanto a las necesidades del puesto como a las características de la persona que lo desempeñe. Siempre que lo juzgue necesario, el reclutador debe solicitar información adicional poniéndose en contacto con el gerente que solicitó el nuevo empleado.

Selección

Es la etapa donde ya se tienen preseleccionados aquellos postulantes que presentan mayor probabilidad de adaptarse al puesto ofrecido para satisfacer las necesidades de la organización y del perfil.

Para ello, se aplican diferentes herramientas o predictores para la evaluación de los candidatos; por ejemplo: pruebas de conocimientos, evaluaciones psicológicas de administración individual o grupal -Assessment Center Method-, evaluaciones psicotécnicas, entrevistas estructuradas por competencias.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Municipal para que una persona pueda pertenecer al régimen municipal, se requiere: -----

- a) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.
- b) Demostrar idoneidad sometándose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.
- c) Ser escogidos de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal.
- d) Prestar juramento ante el Alcalde municipal, como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política de la República.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

e) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.

f) Llenar cualesquiera otros requisitos que disponga los reglamentos y otras disposiciones legales aplicadas.

También, considerar lo señalado en el artículo 134, del Código Municipal, que dice:

Artículo 134.-El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 125 de esta Ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros y corresponderán a reglamentaciones especiadas e internas de las municipalidades. Para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitarle colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil.

Asimismo, el artículo 192 de la Constitución Política establece; "(...) los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada (...)".

En concordancia con el tema, la Ley General de Control Interno No 8292, señala:

Artículo 13.-Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable

Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

(...)

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

También, las Normas de Control Interno para el Sector Público, indica:

2.4 Idoneidad del personal El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

(...)

RESULTADOS DE LA APLICACION DEL INSTRUMENTO GUIA VERIFICACION DE CONTROLES, "PREVENCION DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL". -----

Una vez aplicado el instrumento se determina que de acuerdo a las preguntas planteadas en la herramienta existen algunas debilidades en cuanto al proceso de reclutamiento y selección de personal, así como aspectos susceptibles de mejora, que se detallan a continuación: -----

SUBAREA: PLANIFICACION. -----

❖ El mecanismo institucional del proceso de reclutamiento y selección, vinculado con la estrategia institucional, no contempla algunos aspectos como: -----

- ✓ Integración y uso adecuado de los sistemas informáticos. -----
- ✓ Actualización constante de lista de elegibles. -----
- ✓ Programación estratégica de los procesos de acuerdo a las necesidades (jubilación, rotación, necesidades del entorno, tipo de reclutamiento, plazas vacantes interinas o propiedad, contratos indefinidos o a tiempo definido, según corresponda). -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

- ✓ Actualización constante de los actores involucrados en los procesos.
- ✓ Matriz de riesgo. -----
- ❖ No se dispone de un mecanismo que asegure que la persona encargada de Recursos Humanos verifique la implementación de los controles establecidos en todo el proceso de reclutamiento y selección. -----

SUBAREA: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL. -----

Justificación de la necesidad. -----

- ❖ No se cuenta con un mecanismo que permita verificar que los requerimientos de personal respondan a la estrategia institucional previamente establecida.

Aprobación de los concursos. -----

- ❖ No se dispone de un mecanismo que permita verificar que los concursos que se aperturan respondan a los puestos contemplados en la estructura organizativa. -----
- ❖ Mecanismo que prevenga la omisión de las características del puesto y la disponibilidad de la plaza. -----

Elaboración bases de concursos. -----

- ❖ No se cuenta con un mecanismo que prevenga la omisión de plazos en cada una de las etapas del concurso para la presentación de requisitos. -----
- ❖ No se dispone de un mecanismo que prevenga por parte de la persona reclutadora la omisión de los requerimientos establecidos para el puesto.
- ❖ No se cuenta con un mecanismo que asegure la aprobación final de las bases elaboradas por parte del solicitante del concurso. -----

Publicación de bases de concursos. -----

- ❖ No se dispone de un mecanismo para la protección de los datos personales de la persona candidata. -----

Recepción de Ofertas. -----

- ❖ Carencia de un mecanismo estandarizado por tipo de concurso para acreditar la fecha en la que se reciben las ofertas de las personas candidatas.
- ❖ No se cuenta con un mecanismo que asegure la autorización por parte de la persona candidata para el uso de los datos personales en el proceso respectivo. -----

SUBAREA: SELECCION DE PERSONAL. -----

Revisión de Atestados. -----

- ❖ Mecanismo que prevenga por parte de la persona reclutadora la alteración de la información recibida por la persona candidata para el beneficio propio o de un tercero. -----

Aplicación de pruebas técnicas y psicométricas. -----

- ❖ Ausencia de un mecanismo que prevenga la desactualización de las pruebas psicométricas y técnicas que se aplicarán a las personas candidatas en los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

casos que aplique para cada puesto de acuerdo con el proceso de reclutamiento y selección establecido. -----

- ❖ No se cuenta con un mecanismo que asegure la estandarización en la aplicación de pruebas que responden a un mismo perfil de puesto. -----
- ❖ No se dispone de un mecanismo que prevenga la omisión del tiempo otorgado a la persona candidata para la resolución de las pruebas según los criterios establecidos. -----

Selección preliminar de las personas candidatas. -----

- ❖ No se cuenta con un mecanismo que asegure la aplicación de la entrevista preliminar sobre la idoneidad del personal. -----
- ❖ Mecanismo que prevenga la omisión de la aplicación de los criterios previamente establecidos para la elección de las personas candidatas que cumplen mayormente con los requerimientos del puesto ofertado. -----

Aplicación de entrevista. -----

- ❖ Ausencia de un mecanismo que prevenga la omisión de la aplicación de la entrevista final por parte de la persona designada del área solicitante sobre la idoneidad de las personas entrevistadas. -----

Selección final de las personas candidatas. -----

- ❖ No se dispone de un mecanismo que asegure por parte del área solicitante la objetividad para seleccionar a la persona candidata idónea para el puesto ofertado del resto de las personas candidatas entrevistadas. -----

De acuerdo con los resultados del análisis y la revisión de las respuestas proporcionadas por la unidad de Talento Humano mediante el instrumento (Guía Verificación de Controles), se evidencia la utilización e implementación de algunos controles (manual de reclutamiento y selección, diccionario de competencias, formulario pedimento o requerimientos de personal, entre otros), que resultan importantes en la gestión del recurso humano, sin embargo, se carece de otros mecanismos de control que contribuyan a mejorar el proceso de reclutamiento y selección de personal, de forma tal que garantice la transparencia en el proceso.

El no contar con los mecanismos idóneos para el reclutamiento y selección de personal podría ocasionar la materialización de algún riesgo, por ejemplo: nombrar personal no apto para el desempeño de un determinado puesto, realizar un nombramiento que no se ajuste a la estructura organizativa o que no se alinea al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, lo cual conlleva la afectación de los fines institucionales por una posible mala contratación. -----

Por consiguiente, respecto al tema de riesgos, para prevenir la materialización de estos, al menos una vez al año se deben identificar y analizar los riesgos que podrían afectar y ocasionar un impacto negativo en el proceso, lo anterior, para una



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

correcta administración de estos, según sea el caso; en el entendido de que se pueda estar en un nivel de riesgo aceptable. -----

También, es importante contar con mecanismos que consideren la planificación estratégica institucional, a fin de poder vincular los requerimientos de personal con los objetivos institucionales y así lograr una correcta toma de decisiones conforme al marco regulatorio vigente. -----

Otro aspecto relevante, es el hecho de que la unidad de talento humano solamente cuenta con mecanismos de control de forma manual, siendo indispensable un sistema automatizado para el proceso de reclutamiento y selección de personal, que permita agilizar el trámite, registro, control, seguimiento, acceso oportuno de la información para su consulta; y que garantice la transparencia del proceso, asimismo, contribuir a agilizar el proceso y con ello el desempeño de la unidad de Talento Humano, logrando así mayor eficiencia y eficacia en las contrataciones de personal. -----

Lo anterior tomando en consideración lo indicado en la Ley General de Control Interno que señala: -----

Artículo 16.-Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados.

(...)

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

(...)

En relación a las pruebas psicométricas y técnicas que se aplicarán a los postulantes, como parte de las mejoras es importante realizar acciones enfocadas a la actualización de estas herramientas, así como aspectos relacionadas con este tipo de pruebas, siendo que estas permiten demostrar la idoneidad de la persona para un determinado puesto. -----

Respecto a la entrevista este es un instrumento que permite obtener información relevante sobre el candidato, en relación a sus competencias, actitudes, habilidades, entre otras, por tanto, es relevante el asegurar que esta sea aplicada correctamente. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Finalmente, es fundamental la objetividad en la selección del candidato idóneo para el puesto, para ello es conveniente el contar con un mecanismo que permita garantizar y evidenciar que ha sido la mejor opción y así se coadyuve en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. -----

De lo expuesto anteriormente, es indispensable que esta administración realice las acciones pertinentes para subsanar las falencias mencionadas, asimismo, se pueda considerar aspectos tales como: -----

- Establecer, divulgar e implementar los mecanismos pertinentes. -----
- Valorar asignar el recurso económico suficiente para la creación e implementación de las herramientas que servirán de apoyo en el proceso de reclutamiento y selección, así como para la obtención de un sistema automatizado. -----
- Reforzar los conocimientos de los funcionarios de talento humano.
- Realizar las acciones para implementar los ajustes indicados en la Ley Marco Empleo Público, relacionados con el tema de reclutamiento y selección de personal. -----
- Actualizar el mecanismo institucional del proceso de reclutamiento y selección, vinculado con la estrategia institucional, de forma tal que contemple todos los aspectos necesarios para una correcta planificación.

Se dio lectura a oficio DAI-146-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-09-2023, firmado por la Sra. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite a Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal y Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión Talento Humano, asesoría sobre la “Prevención de riesgo en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público”. -----

Conocido el oficio suscrito DAI-146-2023 suscrito Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por la iniciativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal para su atención y conocimiento oficio DAI-146-2023 suscrito Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna a fin de que lo transfiera la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión Talento Humano, oficio referente a Asesoría sobre la “Prevención de riesgo en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio DAI-147-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite a Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, advertencia en cuanto a la ausencia de registro de justificación para ayudas temporales a personas en situaciones de desgracia u infortunio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito emitir la siguiente advertencia. -----

Este despacho de fiscalización interna ha tenido conocimiento a través de la investigación realizada producto de una denuncia ciudadana, sobre la entrega de material de lastre en una propiedad privada. En el análisis del caso específico no se ha logrado encontrar algún registro en que se haya evaluado en forma previa la condición de vulnerabilidad, como tampoco la necesidad y la forma en que dispuso la Administración el solventarla. -----

Al respecto en el artículo 71 del Código Municipal al inicio del párrafo quinto es claro al indicar: -----

“(...) las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio (...)” (negrita es nuestra). -----

Sobre la potestad indicada, la Municipalidad de Guácimo emitió el REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES A LAS Y LOS HABITANTES DE GUÁCIMO, (conforme con el antiguo artículo 62 hoy 71 del Código Municipal) publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 131 del 19 de julio de 2018. Este reglamento coincide en su artículo 2 con el Código Municipal, en tanto obligan a que esas situaciones de desgracia o infortunio sean debidamente comprobadas, lo que implica no solo la respectiva verificación de la condición, sino claramente a dejar constancia y registro de ello según se regula en el contenido de esta normativa interna. -----

Esta auditoría es consciente de que el Reglamento de cita ha normado algunas situaciones especiales, como por ejemplo en su artículo 6 que dice: -----

“Artículo 6°—**Sin necesidad de Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales o Acuerdo del Concejo Municipal**, el Alcalde podrá otorgar ayudas temporales hasta por un monto de medio salario base en los términos del artículo anterior, en aquellos **casos considerados de urgencia y/o necesidad manifiesta** a juicio de dicho funcionario y en las condiciones que éste determine, lo cual deberá justificar al Concejo mediante el informe respectivo.” (Resaltado es nuestro) -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Tal norma exime al Alcalde del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, así como de acuerdo del Concejo Municipal, no obstante no lo exime del análisis técnico de la solicitud, como de la debida comprobación de la situación de desgracia o infortunio. -----

No debe derivarse de la norma que el señor Alcalde cuenta con una potestad arbitraria en la selección y destino de los recursos públicos, y por ello la comprobación y la respectiva acreditación de la condición resulta elemental. No en vano la Sala Constitucional en el voto 897-1998 señaló sobre el principio “interdicción de la arbitrariedad: -----

“Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos - reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el ‘principio de juridicidad de la Administración’. -----

La justificación técnica de la necesidad, y la procedencia de la entrega gratuita de fondos públicos a los ciudadanos, debe documentarse como una actividad propia de control interno asignadas dentro de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados señalados en el punto b.iii en los términos del artículo 15 de la Ley General de Control Interno, propia del sistema de control interno que el artículo 8 de dicha Ley se hace con los siguientes objetivos: -----

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. -----
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. -----
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. -----
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. -----

De lo expuesto, esta Auditoria considera la necesidad de que esta Alcaldía, previo a ejecutar un otorgamiento de beneficios antes señalados, compruebe la necesidad relacionada con la desgracia e infortunio, y deje constancia de todo lo actuado como mecanismo para la transparencia, el acceso a la información pública, y el control interno y la fiscalización de las actuaciones, conforme a la normativa señalada.

Valga señalar, por último, los riesgos que podrían generarse de reiterarse la conducta, tanto desde el punto de vista del control de la Hacienda Pública como el de la responsabilidad de sus agentes públicos. -----

Agradezco su atención y consideración a la presente, quedando esta unidad fiscalizadora pendiente de realizar revisiones futuras de lo señalado para verificar que esta Administración municipal justifique las actuaciones transparentes y de buena fe en cumplimiento a lo permitido en el bloque de legalidad, con el fin de tener



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

de forma oportuna una adecuada rendición de cuentas en caso de presentarse futuras denuncias por parte de los demás vecinos del cantón, asimismo su responsabilidad como máximo jerarca administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal que dice: -----

Artículo 17. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: -----

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el del cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. -----

Conocido el oficio DAI-147-2023, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por la iniciativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis oficio DAI-147-2023 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo referente a Advertencia dirigida al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en cuanto a la ausencia de registro de justificación para ayudas temporales a personas en situaciones de desgracia u infortunio. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a formulario F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por M.A.Ed. María Jesús Sojo Mora - Directora Colegio Nocturno de Guácimo, remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Guácimo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Zeidy Andrea González Abraham	1 1048 0866
Kimberly Corrales Camacho	1 1440 0810
Ana Lorena Acevedo Traña	5 0254 0909



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Terna N° 2	
Nombre	Cedula
Edin López Rivera	7 0084 0169
Walter Gerardo Vega Diaz	1 0730 0576
Wilfredo Martin Benavides Diaz	1 1027 0953

El Concejo de Profesores propone la continuidad de los siguientes miembro:

Reelección	
Nombre	Cedula
Carmelo Chana Holness	7 0062 0562
Mario Alberto Ramírez Barboza	7 0072 0518
Edwin Gerardo Barrios	7 0070 0687

Cabe indicar, que las personas anteriormente mencionadas están de acuerdo en seguir colaborando para la institución. -----

Conocido el oficio suscrito por M.A.Ed. María Jesús Sojo Mora - Directora Colegio Nocturno de Guácimo, solicitando el nombramiento de la Junta de Administrativa, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º CATORCE. A solicitud de M.A.Ed. María Jesús Sojo Mora - Directora Colegio Nocturno de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta administrativa del Colegio Nocturno de Guácimo a las siguientes personas. -----

Nombre	Cedula
Zeidy Andrea González Abraham	1 1048 0866
Edin López Rivera	7 0084 0169
Carmelo Chana Holness	7 0062 0562
Mario Alberto Ramírez Barboza	7 0072 0518
Edwin Gerardo Barrios	7 0070 0687

(Periodo de vigencia 19-09-2023 – Periodo de vencimiento 19-09-2026).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmado por el Sr. William Valverde Álvarez, dice:

Me dirijo a ustedes como un afectado de la comunidad de Barrio el Carmen Sur mi preocupación es la siguiente en acuerdos con la ruta ejecutora de la ruta 32 donde nuestra comunidad se ha visto afectada con la ampliación de la ruta 32 donde en acuerdos hay compromisos de realizar la entrada principal con conexión a la ruta 32 y además se les agradece con la colocación de unas gradas donde el bus está dejando a sus pasajeros si se les solicita a través de dicha municipalidad que nos colaboren indirectamente ya que no les compete e igualmente tenemos en espera la terminación del puente peatonal y de las paradas ya que dicho puente no se reubico les solicito todo el apoyo ya que urge por el transitar de niñ@s a la escuela.

Al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: en este sector hay un gran problema están dejando sin entrada al Barrio El Carmen hay un corte bastante pronunciado que es importante que la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 analice intervenir lo mas pronto posible ya que hay una entrada muy pequeña uqe lo está dejando sin entrada y la verdad que se abra lo mas pronto posible la entrada principal de ese barrio. También atender la solicitud de Don William. **Por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° QUINCE. Atendiendo la solicitud del Sr. William Valverde Álvarez Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional 32 a fin de que interponga sus buenos oficios e intervenga lo más pronto posible la entrada de Barrio El Carmen, Pocora Guácimo, debido a que la entrada de la comunidad es muy angosta prácticamente dejando sin entrada a los vecinas de dicha comunidad. -----

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por miembros del Comité Urbanización Sol del Caribe, remite lo siguiente: -----

Nos dirigimos a ustedes como representación del nuevo Comité de la Urbanización Sol del Caribe, Carambola, Duacaré. -----

Por este medio le solicitamos que nos permitan juramentarnos para la creación del nuevo comité de la comunidad, esto con el fin de poder trabajar en pro de la urbanización. Quedo conformado de la siguiente manera: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Nombre	Cedula	Puesto
Manuel Montes Castro	6-0242-0522	Presidente
Ana Esquivel Mesen	1-0648-0167	Vicepresidente
Beatriz Ramo Baltodano	5-0388-0011	Secretaria
Seidy Duarte Ramos	5-0402-0556	Tesorera
Geiner Serrano Jiménez	7-0176-0751	Vocal 1
María Paulina Ruiz	155837776311	Vocal 2
José Guillermo Soza Diaz	155819864025	Fiscal

Conocido el nombramiento y solicitud de juramentación de Comité de la Urbanización Sol del Caribe, Carambola, Duacarí, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por la iniciativa, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité de la Urbanización Sol del Caribe, Carambola, Duacarí a las siguientes personas: -----

Nombre	Cedula	Puesto
Manuel Montes Castro	6-0242-0522	Presidente
Ana Esquivel Mesen	1-0648-0167	Vicepresidente
Beatriz Ramo Baltodano	5-0388-0011	Secretaria
Seidy Duarte Ramos	5-0402-0556	Tesorera
Geiner Serrano Jiménez	7-0176-0751	Vocal 1
María Paulina Ruiz	155837776311	Vocal 2
José Guillermo Soza Diaz	155819864025	Fiscal

Asimismo, se le invita a participar de la sesión ordinaria del día 26 de setiembre 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para proceder a la juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por el Ing. Agr. Carmelo Chana Holness – Presidente ADI Guácimo, remite lo siguiente: -----

De parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, es para solicitarles a su cuerpo colegiado el considerar la solicitud para realizar los Festejos Populares del año 2024 en el mes de mayo en conjunto con ustedes cuando se celebra el cantonato, esto para que sea una sola festividad en el año en beneficio de la población del cantón y que sea unos festejos muy atractivos para la familia Guacimeña y así poder unir esfuerzo entre las dos instituciones con el fin de que el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

pueblo tenga unas fiestas dignas los cuales están deseosos por cuanto hace 4 o 5 años que no se realizan, así mismo nos ponemos a su disposición como grupo organizado lo mismo que el campo ferial que tenemos para coordinar eventualmente con ustedes dichos festejos. -----

Al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Días atrás tuve reunión con el Sr. Carmelo Chana el cual indique que me hiciera este documento por escrito para buscar la forma de trabajar conjuntamente el cual le agradecemos muchos habernos hecho llegar la nota, es importante ahora que vamos a celebrar nuestro próximo cantonato el próximo año y ultimo cantonato que este Concejo va a organizar buscar la forma, aunque tal vez lo va a celebrar el otro Concejo entonces la idea es hacer las fiestas patrias en mayo, agradecerle al Sr. Carmelo Chana y vamos a empezar a coordinar las fiestas del próximo año. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**-----

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Ing. Agr. Carmelo Chana Holness – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo por la solicitud de trabajar conjuntamente para realizar actividades los Festejos Populares del 2024.

Asimismo, comunicarle al Ing. Agr. Chana Holness que este Órgano Colegiado tiene la anuencia de trabajar conjuntamente con la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo para llevar a cabo una sola festividad en el año 2024 en beneficio de la población del cantón y que sea unos festejos muy atractivos para la familia Guacimeña.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por la Sra. Angela Miriam López Araya – Vecina de Línea Vieja, Asentamiento Colorado, remite la presente para solicitarles ayuda para poder realizar un puente el cual necesita alcantarillado ya que se encuentra un canal que mide 3,5 metros de profundidad y 12 metros de ancho, el cual me impide el paso para entrar y salir de mi hogar, actualmente existe un puente que se encuentra en mal estado, por lo tanto acudo a ustedes para solicitarle dicha ayuda, ya que no poseo recursos necesarios para hacer el puente. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Angela Miriam López Araya – Vecina de Línea Vieja, Asentamiento Colorado, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer trasladarla al Alcalde Municipal y al departamento del SIOP para que hagan una inspección y nos envíen un informe técnico sobre esta petición, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal oficio suscrito por la Sra. Angela Miriam López Araya – Vecina de Línea Vieja, Asentamiento Colorado, a fin de girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SLOP a.i., para que coordinen llevar a cabo inspección en la comunidad de Línea Vieja, en la cual solicitan realizar un puente el cual necesita alcantarillado ya que se encuentra un canal que mide 3,5 metros de profundidad y 12 metros de ancho, actualmente existe un puente que se encuentra en mal estado. Asimismo, se valore y evalúe la situación y se brinde un informe técnico de la inspección realizada.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por la Sra. Angela López Araya – Vecina de La Morenita, remite la presente para solicitarle la ayuda de 6 alcantarillas para hacer un pozo ya que soy viuda y no tengo los recursos para comprarlas ya que no puedo trabajar porque tengo que cuidar a mis hijas. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Angela López Araya – Vecina de La Morenita, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes Gonzales para que tal vez de alguna manera se le pueda ayudar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Angela López Araya – Vecina de La Morenita, para que analice de conformidad a las posibilidades de esta Municipalidad, el poderle colaborar con la solicitud de 6 alcantarillas para hacer un pozo, señora viuda y no cuenta con los recursos necesarios para comprarlas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por el Sr. Luis Gerardo Morales Valverde – Vecino del Asentamiento La Morenita, remite la presente para solicitarle la ayuda de 6 alcantarillas para hacer un pozo ya que, por problemas de mi discapacidad de mis pies, no puedo trabajar para comprarlas. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Luis Gerardo Morales Valverde – Vecino del Asentamiento La Morenita, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes Gonzales para que tal vez de alguna manera se le pueda ayudar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito el Sr. Luis Gerardo Morales Valverde – Vecino del Asentamiento La Morenita, para que analice de conformidad a las posibilidades de esta Municipalidad, el poderle colaborar con la solicitud de 6 alcantarillas para hacer un pozo, dado que por una discapacidad en los pies no puede trabajar para comprarlas. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por la Sr. Albino Jiménez Jiménez – Vecino del Asentamiento La Morenita, remite la solicitud de ayuda de 5 alcantarillas de 12 pulgadas para la entrada de la calle a la casa, ya que soy adulto mayor y se me dificulta la salida. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Albino Jiménez Jiménez – Vecino del Asentamiento La Morenita, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes Gonzales para que tal vez de alguna manera se le pueda ayudar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito el r. Albino Jiménez Jiménez – Vecino del Asentamiento La Morenita, para que analice de conformidad a las posibilidades de esta Municipalidad, el poderle colaborar con la solicitud de 5 alcantarillas de 12” para la entrada de la casa del adulto mayor.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-09-2023, firmada por la Sra. Zaira Mc Vactor, Sra. Flor Brenes Molina, Sra. Laura Mora Brenes y Sr. Fernando Mora Brenes – Vecinos de Guácimo, remite solicitud de ayuda para alcantarillado de agua residuales domésticas y pluviales. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

En representación de algunos vecinos de la comunidad ubicado al costado oeste de la terminal de buses, por el antiguo depósito de madera Mora, presentamos la siguiente situación: -----

Desde hace muchos años la municipalidad les solicito a los vecinos hacer la acera correspondiente por cada uno, ya fuera que la municipalidad la hiciera y cobrara el trabajo correspondiente o cada vecino se hiciera cargo. Esto con el fin de transitar de forma segura y que las aguas residuales corrieran por la cuneta hacia abajo, sin embargo, solo dos vecinos construyeron la acera para tal finalidad. -----

Actualmente recibimos por parte del Ministerio de Salud a doña Zaira Mc Carthy Vactor cedula 700330398, doña Flor Brenes Molina cedula 700790423, Laura Mora Brenes cedula 702110684, Fernando Mora Brenes cedula 701750999, esto son los dos vecinos que si construyeron la acera y mantiene limpias las cunetas y a quienes les dan dos meses para hacer un drenaje y que esas aguas caigan ahí. La problemática de la construcción de un drenaje se da ya que al hacer un hueco al metro de profundidad, hay gran cantidad de agua y cuando llueve estos patios se inunda, aquí caen y drenan por debajo las aguas de las calles que vienen de distintas partes como la carretera hacia arriba del Super Rojas, la vivienda de los Crawford; agregando que hace muchos años estos terrenos eran crique. -----

En la propiedad de doña Saida Marín es donde caen las aguas de lluvia y la de las cunetas, pero por falta de mantenimiento se acumula y no corren hacia abajo.

Son aproximadamente 70 metros los que necesitan alcantarillado. -----

Solicitamos su colaboración para poder alcantarillar el camino de esas aguas y acabar con la problemática. -----

Se adjunta fotos como evidencia. -----

La acera de doña Zaira Mc Carthy y doña Flor Brenes, el agua corre por la cuneta, siempre se mantiene limpias. En la época de lluvia, estas propiedades se inundan por el exceso de aguas que cae en ellas. Incluso en la casa de doña Zaira Mc Carthy el agua sale por debajo de la casa por lo que hacer un drenaje no sería la solución.





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Paso de las aguas de las aceras. Pasa por debajo de la entrada a la vivienda de doña Saida Marín y correo hacia abajo. Desde aquí no hay acera. -----



La acumulación de aguas residuales y pluviales se acumulan al frente de la casa de doña Saida Marín, Nadie le da mantenimiento a esta área. -----

En ocasiones camiones y carros se van en ese zanja y tiran el barro a la calle. Motos y bicicletas han derrapado por el barro en la calle provocando accidentes, además produce gran cantidad de Zancudos y malos olores. -----

Las propiedades más debajo de esta si cuentan con alcantarilla. -----

Conocido el oficio suscrito por Sra. Zaira Mc Vactor, Sra. Flor Brenes Molina, Sra. Laura Mora Brenes y Sr. Fernando Mora Brenes – Vecinos de Guácimo,, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para que se lo remita al departamento correspondiente a fin de corregir este problema, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por Sra. Zaira Mc Vactor, Sra. Flor Brenes Molina, Sra. Laura Mora Brenes y Sr. Fernando Mora Brenes – Vecinos de Guácimo, para que lo transfiera al Departamento correspondiente a fin de que realicen una inspección para que pueda solucionar el problema que presenta la comunidad ubicado al costado oeste de termina de buses, por el antiguo depósito de Maderas Mora, en donde solicitan la colaboración para poder alcantarillar el camino de las agua pluviales que recorren por la cuneta, como se presenta en la siguiente imagen: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.



Paso de las aguas de las aceras, pasa por debajo de la entrada a la vivienda de la Sra. Saida Marín y corre hacia abajo. -----



La acumulación de aguas residuales y pluviales se acumulan al frente de la casa de la Sra. Saida Marín. En ocasiones camiones y carros se van en ese zanja y tiran el barro a la calle. Motos y bicicletas han derrapado por el barro en la calle provocando accidentes, además produce gran cantidad de Zancudos y malos olores. -----
Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-09-2023, enviada por la Licda. Marcela Nuñez Pereira – Encargada de Gestión Social, solicita el préstamo de Salón de Sesiones, el día miércoles 22 de noviembre, desde las 8:00 am, hasta las 3:30 pm, con el fin de realizar dos charlas sobre medida de seguridad, dirigida a personas funcionarias del sector público, así como al público general, en el marco de conmemoración de Día de la No Violencia intrafamiliar de Guácimo y serán desarrollada por personeros del OIJ. -----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Marcela Núñez Pereira – Encargada de Gestión Social, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponente aprobarla la solicitud de préstamo del salón de sesiones, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marcela Núñez Pereira – Encargada de Gestión Social, que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para el uso del salón de sesiones el día el día miércoles 22 de noviembre, desde las 8:00 am, hasta las 3:30 pm, con el fin de realizar dos charlas sobre medida de seguridad, dirigida a personas funcionarias del sector público, así como al público general, en el marco de conmemoración de Día de la No Violencia intrafamiliar de Guácimo y serán desarrollada por personeros del OIJ. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a oficio CNAA-P-107-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-09-2023, firmada por el Sr. Rigoberto Vega Arias – Presidente de CNAA, remite lo siguiente: -----

Ante recientes declaraciones del Canciller de la República, señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación de Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico, sobre la intención de formalizar la adhesión a Costa Rica a este bloque comercial, de forma respetuosa nos permitimos manifestarles lo siguiente: -----

Si Costa Rica se adhiere al Bloque de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú), sin que se garantice el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados de forma bilateral e independiente en los respectivos Tratados Bilaterales de Libre Comercio que ya tenemos con cada uno de los cuatro países miembros, desde la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria consideramos que estas serían las consecuencias: -----

- El agricultor que nos alimenta desaparecería y el país dejaría de producir su propia comida. Tendríamos una vergonzosa Canasta Básica Importada para un país con vocación agropecuaria y pesquera. No honraríamos la memoria de nuestros ancestros que honestamente trabajaron la tierra y forjaron nuestro país. Un pequeño oligopolio de poderosos importadores controlaría la suplencia de productos perecederos, formando una excluyente clase rica extractiva, lo cual propiciará la inmovilidad social y económica en zonas rurales y costeras. -----
- Los precios de los alimentos nunca bajarían. La historia económica demuestra que en todos los países donde se eliminaron los aranceles que protegen la producción de productos alimentarios, jamás disminuyó el precio a los consumidores. Las ganancias se las dejarían los importadores e intermediarios. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

- Empobrecimiento y descapitalización de los agricultores por los altos costos de materias primas y fertilizantes en mercados con altos márgenes de intermediación caracterizados por la poca transparencia. -----
- El 20% de los ciudadanos más pobres destinan hasta el 80% de su ingreso para comprar comida. Sin aranceles para los productos agropecuarios, quedarán desprotegidos ante los especuladores internacionales. La seguridad alimentaria no es sólo que haya comida, sino que todos la podamos pagar. -----
- Los productos alimentarios son la base de la sobrevivencia humana y del equilibrio social, económico y político del país. -----

Por los argumentos citados, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria les solicita respetuosamente apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el cantón de Guácimo, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y haciéndolo del conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y de todas las Fracciones que integran la Asamblea Legislativa. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD Huetar Caribe, remite a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMAD) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forman parte, correspondiente al mes de setiembre del 2023, la cual se realizará el día viernes 29 de setiembre del 2023, siendo sede la Municipalidad de Sarapiquí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas. Esta invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD HUETAR CARIBE, invitando a participar de sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, en la Municipalidad de Sarapiquí, de las 08:30 a las 15:00 horas, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar el respectivo transporte y pago de viáticos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar transporte para que la Comisión de COMAD de esta Municipalidad, conforme a invitación que envía el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD Huetar Caribe, asista a sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, el viernes 29



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

de setiembre de 2023 en la Municipalidad de Sarapiquí, de las 08:30 a las 15:00 horas. -----

Asimismo, se traslada la invitación a la Comisión de COMAD de esta Municipalidad, para su participación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-09-2023, firmada por Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD Huetar Caribe, remite minuta Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe, de fecha 28-07-2023, sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del 2023 / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe, en donde tomaron los siguientes acuerdos: -----

Acuerdos-----

6.1. Próxima Sesión de Trabajo 29 de setiembre del 2023, a partir de las 08:30 horas, -----

Municipalidad de Sarapiquí. -----

7. Asuntos Varios. No hay asuntos varios-----

8. Despedida a cargo de la Presidenta de la Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe, Cynthia Hyman Satchwell-----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a oficio AL-CPESEG-083-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-09-2023, firmado por el Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, en virtud del Oficio AL-DEST-CO-286-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23.755” LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, MOTOCICLETAS, UTV ” -----

Conocido el oficio AL-CPESEG-083-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.755 , por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Conocido el oficio AL-CPESEG-083-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPESEG-083-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisión Legislativa VII, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.755” Ley Para Incorporar Mayores Medidas De Seguridad En La Identificación De Vehículos Tipo Bicimotos, Motocicletas, UTV ” -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-2080-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-09-2023, firmado por el Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área Comisión Legislativa IV, indica que La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Adición De Un Párrafo Al Artículo 17 De La Ley Orgánica Del Ambiente, Ley N.º 7554, De 13 De Noviembre De 1995, Para Incorporar El Tema De Evaluación Ambiental Estratégica,** Expediente N.º 23.743-----

Conocido el oficio AL-CPEAMB-2080-2023, suscrito por la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área Comisión Legislativa IV, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.743 , por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VIENTISEIS. Conocido el oficio AL-CPEAMB-2080-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPEAMB-2080-2023, suscrito por la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área Comisión Legislativa IV, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.743” **Adición De Un Párrafo Al Artículo 17 De La Ley Orgánica Del Ambiente, Ley N.º 7554, De 13 De Noviembre De 1995, Para Incorporar El Tema De Evaluación Ambiental Estratégica.** -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 32. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0642-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

N.º 23.683 "LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL" -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0642-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.683 , por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0642-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.683 "Ley Para Fomentar La Práctica Del Deporte: Reforma Al Artículo 179 Del Código Municipal". **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO N° 33. Se dio lectura a oficio AL-CPESEG-169-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisión Legislativa VII, indica que La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, mediante moción aprobada el 24 de agosto del 2023 en la sesión N°2, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23.642" LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES"

Conocido el oficio AL-CPESEG-169-2023, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisión Legislativa VII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.642, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocido el oficio AL-CPESEG-169-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.642" Ley De Prevención De La Violencia En Personas Menores De Edad Y Personas Jóvenes" ----- **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ARTICULO N° 34. Se dio lectura a oficio AL-CEPMUN-0942-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área Comisión Legislativa III, indica que La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente N.º 22.856 “Ley De Fortalecimiento De Las Federaciones Municipales”. -----

Conocido el oficio AL-CEPMUN-0942-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 22.856, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocido el oficio AL-CEPMUN-0942-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 22.856 “Ley De Fortalecimiento De Las Federaciones Municipales”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 35. Se dio lectura a oficio AL-CPETUR-0234-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefe de Área Comisión Legislativa V, indica que La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.779 “Reforma A Varios Artículos De La Ley N° 6043, Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre Y Sus Reformas, De 2 De Marzo De 1977”. -----

Conocido el oficio AL-CPETUR-0234-2023, suscrito por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefe de Área Comisión Legislativa V, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.779, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA. Conocido el oficio AL-CPETUR-0234-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPETUR-0234-2023, suscrito por la Sra Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefe de Área Comisión Legislativa V, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.779 “Reforma A Varios Artículos De La



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

Ley N° 6043, Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre Y Sus Reformas, De 2 De Marzo De 1977". -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a oficio AL-CPETUR-0059-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefe de Área Comisión Legislativa V, indica que La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.766 “Reforma Integral A La Ley Marco Para La Regularización Del Hospedaje No Tradicional Y Su Intermediación A Través De Plataformas Digitales, Ley N° 9742 Del 19 De Noviembre De 2019”. -----

Conocido el oficio AL-CPETUR-0059-2023, suscrito por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefe de Área Comisión Legislativa V, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarlo para análisis a Comisión de Asuntos Jurídicos el proyecto de ley N° 23.766, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocido el oficio AL-CPETUR-0059-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio AL-CPETUR-0059-2023, suscrito por la Sra Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefe de Área Comisión Legislativa V, a fin de que se analice y externe criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.766 “Reforma Integral A La Ley Marco Para La Regularización Del Hospedaje No Tradicional Y Su Intermediación A Través De Plataformas Digitales, Ley N° 9742 Del 19 De Noviembre De 2019”. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

ARTICULO N° 37. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0829-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área Comisión Legislativa III, indica que La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.793 “Ley Para El Fortalecimiento De Los comités Cantonales De Deportes Y Recreación”.

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0829-2023, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 23.793, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. N° 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0829-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Guiselle Hernández Aguilar– Jefe de Área Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.793 “Ley Para El Fortalecimiento De Los Comités Cantonales De Deportes Y Recreación”. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 38. Se dio lectura a oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-09-2023, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa – Director Departamento Secretaría del Directorio, indica que De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL”. -----

Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa – Director Departamento Secretaría del Directorio, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N° 22.430, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Edel Reales Noboa – Director Departamento Secretaría del Directorio, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 22.430 “Ley De Salud Mental”. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VII. mociones. -----

ARTICULO N° 39. Se dio lectura a moción presentada por le Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza de fecha 19-09-2023. -----

CONSIDERANDO: -----

Que este concejo municipal le ha destinado presupuesto para la instalación de las cámaras y deseamos que se ejecute lo más pronto posible por el bien y la seguridad de nuestros ciudadanos. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

MOCIONO: -----

Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González Interponer sus buenos oficio a fin de que este año quede finalizado el proyecto de las cámaras en el cantón de Guácimo. -----

Conocida la moción, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Considerando que se ha destinado presupuesto para la instalación de las cámaras se desea que se ejecute lo más pronto posible por el bien y la seguridad de nuestros ciudadanos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios de que este año se ejecute lo más pronto posible y pueda quedar finalizado el proyecto de las cámaras en el cantón de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 40. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El día domingo tuvimos una actividad muy bonita para los niños, sin embargo, quedo en evidencia que los árboles del parque está sumamente enormes, paso un ventolera y la verdad es que hubieron caída de arboles y hubo bastante peligro que fue bastante tenso al ver la Cantidad de personas que estaban en el lugar en el parque este y niños también, una rama de esas este le puede caer a cualquier persona y gracias a Dios no ocurrió ningún ninguna tragedia en ese momento, pero sí es importante pues anteriormente había presentado yo una moción para para la poda de esos árboles es importante pues darle mantenimiento a esos árboles la compañera Alejandra, el compañero lean los que estuvieron presentes ahí pudieron ver este la gravedad del asunto tal vez Doña Alejandra puede ampliar también este asunto. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno buenas tardes Sí como lo dice el compañero José Leoncio el domingo en actividad de los niños estaba muy lindo todo No sé si en todos lados fue Bueno pasó ese ventoral que hubo fatal Se tomaron las precauciones separó la actividad, se desinflaron los inflables esos la gente buscó techo bueno gracias a Dios la gente respondió muy bien y Lamentablemente como Sí dice el compañero José cayeron unas ramas la vez pasada se había dicho también de que ya esos palos están grandes, creo José que aquí es solicitarle tal vez ambientales y al ICE tal vez noslos colabora con la con la grúa para poder podarlos porque y nosotros tenemos ahí actividades



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

pendientes Y a lo que pronostican verdad van a ver fuertes Vientos de aquí en adelante y vienen aguaceros pesados yo creo que gracias a Dios no pasó a más la gente acudió a los techitos las ramas quedaron por ahí hay videos a donde se grabaron Entonces tal vez solicitarle a al ICE la colaboración para que nos ayude con la poda de esos árboles que están ya bien altos y ramas que se están desgajando desde arriba, Entonces creo que por ahí podría ir una moción solicitarle al Alice con la grúa a ellos Magda Me contaba que ella tuvo la colaboración en la escuela Parismina con el ice me estaba contando ayer máxime que también podemos decirles a ella y son seres humanos que están en peligro Imagínese nosotros ahí con una actividad y se venga una rama, ya sean chiquitos un adulto creo que hay personas en peligro Entonces tal vez que sí nos metan ayudita. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El parque Jiménez este está un poco alto este igualmente bajaron todos los árboles y hoy por hoy se ve muy bonito, hay un árbol inclusive alto pero igualmente esos árboles están crecido mucho han crecido demasiado en los árboles son seres vivos nacen crecen y reproducen y mueren, es importante pues ir pensando en renovar estos árboles verdad y sabemos que el árbol de Guácimo es un árbol bastante icono para este cantón bastante importante para nuestro cantón, pero también es importante la vida de nuestros Guacimeños la vida de nuestros munícipes, el cual este pues tenemos que ir de la mano tenemos que ir de la mano con todo entonces sí es importante pues solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González remitirle al departamento de ambiente que proceda este a hacer la poda de estos árboles y Buscar la forma de darles un mantenimiento con el fin de minimizar el peligro existente ahí hay un árbol de Guácimo que está por la por la cancha de básquet pues está sembrado de Pues en una estructura de cemento el cual Ya esa estructura Pues colapsó porque está toda reventada, inclusive este ya ese árbol pues está bastante peligroso igual que los otros verdad pero igual es importante que se les busque la forma de solucionar este problema porque nosotros como Concejo municipal no quisiéramos que suceda una tragedia sin haber buscado la forma de atenderla entonces este se la forma de atenderla es buscando la forma de apoyar esos árboles y darles mantenimiento. , **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, fin de que gire instrucciones a la Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, para que puedan realizar una poda de los árboles que ese encuentran en el parque central de Guácimo, así como buscar la forma de darle mantenimiento a aquellos arboles que se encuentran sembrados sobre una estructura de cemento como una banca, esto con el propósito de minimizar y evitar un incidente en tiempos de lluvia y de



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.
temporal, dicha solicitud de hace debido que han crecido considerablemente y que podrían estar atentando contra la seguridad de la vida humana. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTICULO N° 41. Se dio lectura a Informes de Comisión de Asuntos Sociales de fecha de 18 de setiembre de 2023. -----

DICTAMEN / INFORME DE COMISION FECHA: 18 de setiembre de 2023

1) LISTA DE ASISTENCIA: -----

Asistencia -----
Reg. Leance Ramírez Mora-----
Reg. Rosibel Marchena Serrano-----
Reg. Magda Orocú Jiménez -----

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR: -----

Revisión de propuesta de la comisión. -----

Se acuerda solicitar a la gestora Social, Marcela Núñez trasladar mediante gestión administrativa ¢150,000.00 de la partida de otros útiles, materiales y suministros y ¢250,000.00 de la partida de equipo y mobiliario de oficina a la partida de papel, cartón e impresos con el fin de contar con ¢400,000.00 en esa partida para comprar cuadernos que serán donados a niños y niñas de escasos recursos en edad escolar.

Conocido el informe de comisión de Asuntos Sociales, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, proponer aprobarla, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Informe de Comisión de Asuntos Sociales de fecha de 18 de setiembre de 2023 en donde se acuerda lo siguiente: -----

- Se acuerda solicitar a la gestora Social, Marcela Núñez trasladar mediante gestión administrativa ¢150,000.00 de la partida de otros útiles, materiales y suministros y ¢250,000.00 de la partida de equipo y mobiliario de oficina a la partida de papel, cartón e impresos con el fin de contar con ¢400,000.00 en



Municipalidad de Guácimo

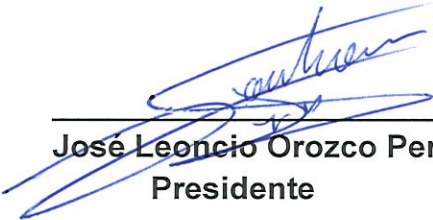


Pág. N° 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 64-2023 DE FECHA: 19-09-2023.

- esa partida para comprar cuadernos que serán donados a niños y niñas de escasos recursos en edad escolar. -----
- APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cincuenta y cinco minutos. -----



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.